

100J-1-2-5-1941
Marcelino Méndez GONZÁLEZ

3



Contingentismo y Empirismo Absolutos

MAESTRO EN FILOSOFÍA



1941



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

TESIS para el grado de MAESTRO en
Filosofía, en la Facultad de Filosofía-
y Letras de la Universidad Nat. Autónoma
de México.

Director de Tesis:
Dr. JOAQUÍN XIRAU.

CAPÍTULO I. SENTIDO DEL A PRIORI.

1.—IDENTIDAD DE LO NECESARIO Y LO A PRIORI.—

Hay en Filosofía cuatro palabras cuyo uso es inevitable y manoseadísimo. Las cuatro forman dos pares perfectos en paralelismo y en oposición. Son necesario y a priori por un lado, y contingente y a posteriori por el lado opuesto. O bien, si atendemos al paralelismo, necesario y contingente al lado de a priori y a posteriori. En ninguno de los dos sentidos son muy claros el significado ni la relación. No hay que extrañarse de ello. Son vocablos centrales del léxico filosófico que expresan conceptos básicos de la filosofía. Y como en filosofía no hay nada que no sea problemático, ni ella misma, es obvio que al cambiar en cada filósofo aquellos conceptos, varíe conjuntamente el significado de los vocablos que los expresan. O al revés —¡quién sabe!—; tal vez sea que se cambia el significado de los vocablos y como resultado se modifican las teorías. Podría ocurrir que la liza filosófica fuera una discusión de palabras; sólo que entonces serían "el verbo hecho carne".

Toda la discusión presente va a ser de palabras. La de la oposición entre necesario y a priori frente a contingente y a posteriori —como más dura— se prolongará hasta la última línea. Sobre la relación de necesario con a priori y de contingente con a posteriori —como más accesible— nos pondremos de acuerdo inmediatamente.

Tras de una desorientadora diferencia inicial se llega mediante mirada un poco detenida a ver que necesario y a priori no son dos cosas distintas sino una y la misma. Su significado es idéntico. Cuando una verdad se nos presenta como necesaria, se nos presenta igualmente y por lo mismo como a priori. Y cuando le atribuimos el carácter de a priori, la reputamos también y por lo mismo como necesaria. Apuricidad y necesidad lógica se confunden. El principio, por lo menos indirecto, lo da la experiencia. La experiencia, se dice, no implica necesidad. Un fenómeno experimental constituye algo que es, pero que también puede no ser. La experiencia es un telón móvil y fugitivo. Lo que es verdad en un instante y en un lugar puede no serlo ya al instante y en lugar siguientes. Todo lo experimental va esencialmente coordinado con puntos de referencia; es, pues, relativo. Por lo tanto, nada que venga de la experiencia es neces-

rio. Todo lo necesario es por naturaleza supraempírico. Pero a la vez es, o se dice, a priori todo aquello que no procede de la experiencia y porque no procede de ella. De ahí que estos dos términos forman un círculo. Porque una verdad es necesaria probamos que es a priori; y porque es a priori demostramos que es necesaria. Lo cual significa que no se trata de dos cosas distintas. Esto no da lugar a dudas. Las expresiones de KANT son claras. "Findet sich ein Satz, der zugleich mit seiner Notwendigkeit gedacht wird, so ist er ein Urteil a priori" (Kritik der reinen Vernunft, p. 39 bis, Leipzig, 1926, ed. Meiner). "Auch koennte man, ohne dergleichen Beispiele zur Beweise der Wirklichkeit reiner Grundsätze a priori in unserem Erkenntnisse zu beduerfen, dieser ihre Unentbehrlichkeit zur Moeglichkeit der Erfahrung selbst, mithin a priori darthun" (Id. p. 41 bis). "Si se halla una proposición cuyo pensamiento implica el carácter de necesidad, esa proposición es un juicio a priori". "Se podría probar la realidad de principios puros apriori en nuestros conocimientos, por su misma necesidad". Esto demuestra que tales palabras llevan un significado idéntico. Y si en éstas es así, sucede lo mismo en el otro par correlativo: contingente a posteriori. Podemos, pues, hacer una simplificación reduciendo lo necesario a lo priori, y lo contingente a lo a posteriori, y lo contingente y lo a posteriori a lo empírico. En lo que sigue yo uso esos términos indistintamente en el sentido indicado.

2.—CONTINGENTISMO LOGICO.—Lo contingente tiene todavía otro equívoco. Es necesario puntualizar con exactitud el sentido en que aquí va a ser tomado. El contingentismo puede ofrecer dos aspectos distintos: como opuesto a determinismo y equivalente a indeterminismo; y como opuesto a necesidad y a lo necesario.

En el primer modo, dice referencia a un objeto por su relación de dependencia o de independencia con otro anterior, y significa que algo para ser no es determinado por ninguna otra cosa previa. Ese algo no puede ser atribuido en su realidad a nada; ha surgido y venido al ser por azar puro. No por un azar relativo a nuestra ignorancia, de tal manera que si por hipótesis conociéramos exhaustivamente la realidad entera, dejara de ser ya (para nosotros) azar; sino por un azar absoluto. No podríamos nunca encontrar una causa o razón de su ser, porque en realidad no la tendría. Sería indeterminabilismo en nosotros, porque era indeterminismo en el objeto o sea; que ese algo sería para nosotros indeterminable, pero porque era en sí indeterminado. Ni siquiera cabe entonces referirlo al milagro, porque tal referencia sólo es un desplazamiento de la determinación. El milagro es una relación especial a las leyes reales ordinarias. Significa que algo es producido aparentemente contra todas las leyes de la naturaleza, y por lo tanto sin la actuación de ellas. Pero el que no actúen las leyes naturales no quiere decir que no actúe ninguna ley. Intervienen otras, las sobrenaturales. Por lo tanto el fenómeno habría estado de todos modos determinado; tendría una causa

o razón. Lo contingente, en cuanto indeterminado, aparece sin causa ni razón absolutamente ninguna.

En cambio lo contingente como no necesario mira a un objeto en sí mismo, sin relación con ningún otro y establece el carácter no forzoso de su ser. No dice que exista o que no exista, ni si existe determinado o no determinado por otro. Cualquiera de estas posibilidades es compatible con el objeto contingente y por lo tanto todas ellas le son indiferentes. Sólo se expresa que puede ser y puede no ser, y que si existe, puede igualmente no existir. Por lo tanto su ser es no necesario. La palabra contingente aquí será tomada en este segundo sentido lógico.

Sin embargo, no es inútil apuntar que tal vez la oposición anterior no sea tan grande como parece, y aún que no sea ni grande ni pequeña: que no exista. Si suponemos que no hay nada rigurosamente a priori, y por otro lado, que todo cuanto sucede está sujeto a un determinismo riguroso, entonces estaríamos facultados para establecer una identidad perfecta. En la medida en que lo dado fuese necesario como determinado, sería también necesario como lógico. Y en la proporción en que algo se considerara como lógicamente no-necesario (no habría nada a priori, por hipótesis), en esa misma proporción sería no-necesario, es decir contingente como no determinado. En verdad, para considerar algo como lógicamente no necesario, habría que tomarlo de la esfera de lo fingido, no de lo dado en los fenómenos reales; porque éstos, al ser todos determinados, puesto el determinante, se seguirían con carácter inevitable, necesario. Si se cree que en ese caso se puede tomar un fenómeno dado, real, determinado y por lo tanto necesario, y, extraído de sus circunstancias determinantes, considerarlo en general como pudiendo existir o no existir, por tanto no necesario, tal creencia no pasaría de pura ilusión. Lo que se pensara lógicamente no necesario, abstraído de las circunstancias determinantes, ya no sería lo real, porque esto sólo se da, sólo tiene ser, en esas circunstancias y por ellas. Por lo tanto sólo en función de ellas puede ser pensado. De no ser así, ya no es ello mismo; es otra cosa. Se ve, pues, que lo contingente indeterminado y lo contingente lógico no necesario pueden tener un punto común donde desaparezcan como diferentes y se identifiquen.

3.—DOS CLASES DE NECESARIO Y A PRIORI.—Lo a priori, según queda dicho, es lo necesario. Pero es inexcusable y urgente fijar con la máxima precisión posible lo que se quiere significar con esa expresión. En lo a priori se esconden algunos de los conceptos fundamentales y decisivos de la filosofía, pero de una manera excesivamente caótica. Me parece difícil que se pueda señalar otra palabra más confusa que ésa. Todos los filósofos en todo momento la usan, pero muy pocos, tal vez sólo KANT, la analizan y la definen. La filosofía moderna se mueve en parte muy considerable sobre ella pero sin convertirla a ella misma en objeto expreso de análisis. Todavía cabe afirmar más. A causa de esta imprecisión, se re-

piten en los libros filosóficos en proporción grande errores que de otro modo se evitarían con facilidad. Aún explicándola y definiéndola, no se seguiría una coincidencia unánime entre los filósofos. El sentido que se le diera sería una consecuencia de la concepción fundamental que cada autor tuviera en la filosofía. Pero si se ganaría enormemente y se ahorrarían muchísimas discusiones y vaguedades si cada uno precisara con exactitud su alcance. Es, pues, imprescindible que tratemos de deslindar aquí los conceptos con un rigor estrictísimo si queremos ganar claridad en uno de los puntos capitales y decisivos.

Un juicio, conocimiento o verdad —empleados ahora equivalentemente— que sean a priori, pueden ser tales de dos maneras: primera, relativamente; segunda, absolutamente. La diferencia debería ser por sí sobrada clara pero no lo es. Podemos ir haciendo que lo sea advirtiendo que las palabras "relativo" y "absoluto" son tomadas en su significado más riguroso y literal.

El conocimiento a priori es relativo cuando se considera en referencia a otro elemento, comparado con el cual es anterior e independiente de su experiencia. Si se habla de un chino, estoy en condiciones de decir de él que es amarillo, a priori, que es amarillo. No necesito esperar a tener de él experiencia: a verlo experimentalmente, para establecer de él el aserto de que es amarillo. El conocimiento de su color es a priori, o sea, independiente de la experiencia; pero sólo relativamente, en cuanto me refiero a este individuo, pues el conocimiento del color de los chinos en general es dependiente de la experiencia. La aprioridad relativa es susceptible de gradación: desde un grado leve, como en el ejemplo anterior, en que el chino todavía podía ser blanco o de otro color, hasta un grado que lleve visos de necesidad estricta. Sería de este tipo la del juicio: si se combinan dos átomos de hidrógeno con uno de oxígeno resulta agua. Resultaría así y así lo aseguramos a priori, antes de realizar la combinación. Pero a su vez esa verdad la hemos adquirido de la experiencia.

Un conocimiento a priori es absoluto cuando no depende de la experiencia de ningún modo. En otros términos, cuando no está sometido a ninguna condición, hipótesis, ni circunstancia; sino que por sí mismo, en absoluto, donde quiera que sea, cuando quiera que sea y como quiera que sea, es necesario y, por lo tanto, se da. En consecuencia, allí donde sea posible una condición o hipótesis que lo invalide o anule, tal conocimiento a priori ya no es absoluto, y queda reducido a simple relativo. Esto es de la máxima importancia. Sin meditar bien sobre lo que esto significa y captarlo en todo su rigor literal, es inútil dar un paso más adelante. Es preciso subrayarlo a fin de que se le tome en todo sentido literalmente riguroso: **si hay una condición o hipótesis, una sola, cualquiera que sea, que invalide un juicio, ese juicio no es a priori absoluto.** No es a priori, a secas. En conclusión, no es verdadero a priori. En este concepto radica todo el meollo de la discusión. No se trata de un a priori mayor o menor, de una necesidad más o menos fuerte, por muy fuerte que sea y por muy es-

travagante que parezca su negación posible. Lo a priori absoluto es de tal índole que no deja lugar a la extravagancia, sencillamente porque su negación es, por necesidad irrestricta, imposible.

4.—**EL A PRIORI ABSOLUTO.**—La dificultad entera que da origen a los eternos debates filosóficos, estriba en el conocimiento a priori absoluto. Alrededor de él gira todo el problema. Que hay conocimientos necesarios, pero supuesta alguna condición o hipótesis, no ofrece inconvenientes. Por lo mismo, la existencia del conocimiento a priori relativo es innegable. Quede así ésta declaración de una vez para todas. Pero no es esto lo que se discute. Es posible que, alguien, vista la definición dada, juzgue más indudable aún la no-existencia del conocimiento a priori absoluto y crea que no es éste al que se refieren las discrepantes teorías de los filósofos. De pensar así, tildaría el presente trabajo de tiempo perdido. Pero quien tal riciera, estaría en un error. Conviene, pues, hacer ver que en filosofía se sostiene un necesario y a priori absolutos, tal como quedan definidos.

KANT es el que mejor lo ha expresado. Hace tales distinciones que la doctrina en él adquiere claridad meridiana. Establece en primer lugar que, cronológicamente, todo conocimiento comienza con la experiencia. "Der Zeit nach geht keins Erkenntnis in uns vor der Erfahrg vorher, und mit dieser faengt alle an" (p. 38 bis). Pero el que comience o no, no importa nada a KANT para determinar si hay conocimientos a priori o a posteriori. De importarle, quedaría ya inmediatamente resuelto el problema: todos serían empíricos, ninguno necesario o a priori. Pero lo que se busca es la procedencia o fundamentación. En segundo lugar afirma que, aunque todos los conocimientos comienzan con la experiencia, no todos proceden de ella. "Wenn gleich alle unsere Erkenntnis mit der Erfahrung anhebt, so entspringt sie darum doch nicht allen alle aus der Erfahrung" (p. 38 bis). Estos que así se forman sin proceder de la experiencia, son independientes de ella, su validez no está restringida a ella, y son por lo tanto a priori. Pero en tercer lugar podría suceder a veces que se tuvieran por a priori conocimientos que sólo son relativamente, como ocurre cuando no proceden inmediatamente de la experiencia, pero sí de reglas generales que se han fundado sobre ella. Man pflegt wohl von mancher aus Erfahrungsquellen abgeleiteten Erkenntnis zu sagen, dass wir ihrer a priori fachig oder teilhaftig sind, weil wir sie nicht unmittelbar aus der Erfahrung, sondern aus einer allgemeinem Regel, die wir gleichwohl selbst doch aus der Erfahrung entlehnt haben, ableiten" (Id. p. 39 bis). Como quiera que tal a priori se funda en reglas generales y éstas a su vez se fundan en la experiencia, ese conocimiento a priori procede en último término de la misma. Es empírico. De esta naturaleza es el que tiene aquel que antes de minar su casa sabe de ella que una vez minada se caerá. Que los cuerpos son pesados y caen, se sabe por la experiencia. En cuarto lugar, hay ciertos conocimientos a priori que son totalmente irre-

ductibles a la experiencia ya sea inmediata ya sea a través de reglas generales empíricas. No proceden de la experiencia de ningún modo; son **absolutamente** independientes. Estos son conocimientos a priori absolutos. "Ist er ueberdem auch von keinem abgeleitet, als der selbst wiederum als ein notwendiger Satz gueltig ist, so ist er **schlechterdings a priori**" (p. 40 bis). El concepto de estos, que es el fundamental, no puede ser más claro. Si se tratara de conocimientos a priori, que de algún modo, cualquiera que fuese, estuvieran sujetos a alguna condición de la experiencia, dependerían por ello mismo en última instancia de ella. No se distinguirían en nada de los relativos, y no habría razón alguna para que KANT formase con ellos un grupo distinto de clasificación. Así, pues, la definición Kantiana del conocimiento a priori absoluto coincide con la que yo he dado del mismo. Y finalmente, en quinto lugar, KANT advierte con palabras expresas que él sólo toma en lo sucesivo por a priori aquellos conocimientos que lo son absolutamente. "Wir werden im Verfolg unter Erkenntnissen a priori nicht solche verstehen, die von dieser oder jener, sondern die **schlechterdings von aller Erfahrung unabhengigstattfinden**" (p. 39 bis).—No hay motivo para mezclar aquí ahora aquel otro concepto Kantiano de las "formas" a priori. Tales formas son ciertamente elementos a priori y en propiedad equivalen a "estructura" mental. Esta estructura no se niega; antes bien se acepta. Pero constituye otro problema posterior, que aquí no se toca para nada. Sólo es indispensable anotar que en la doctrina expuesta KANT no emplea las palabras "die Form der Erscheinung" ni "die Form des Gedankens" que usa en la introducción de los capítulos de la estética y de la lógica trascendental (pags. 64, 94-95). Habla clara e invariablemente de "Erkenntnis", conocimiento. Y la estructura mental es un elemento del conocimiento pero no es conocimiento, como la estructura del ojo es un elemento de la visión pero no es visión. (1).

La Doctrina de PLATON sobre las ideas, formando un reino aparte y captadas en vida anterior, encierra el mismo significado Kantiano de los conocimientos a priori absolutos. Se pone su origen en vida anterior cabalmente porque no se halla posibilidad de hacerlas depender de la experiencia. Por eso aquí las ideas no sólo son independientes de ella, como en KANT, sino que hasta la preceden cronológicamente, como en KANT no ocurre. Y es probable que en esto PLATON sea más consecuente.

No es otro tampoco el sentido de la teoría de las ideas innatas. No se habría acudido a darlas ya como existentes al nacer si se hubiera creído que su origen podría estar en la experiencia. Igual

(1). Como conocimiento y no como estructura interpretan también a KANT, M. GARCIA MORENTE. "KANT", Madrid; Th. RUYSEN, "KANT", pags. 63 y ss.,- París, 1929, 3 ed.; Th. DESDOUITS, "La Phil. de KANT", cap. 1, París, 1876.

que en PLATON, se las antepone incluso en cronología a toda experiencia porque se las considera absolutamente necesarias y a priori.

En nuestros días, HUSSERL ha acentuado con especial vigor el carácter absolutamente a priori de ciertos conocimientos, al hacer revivir las esencias platónicas con sus mismas propiedades y consecuencias. (2). Y por obra de HUSSERL el a priorismo Platónico ha cobrado en la actualidad fuerza renovada y aguda. Una parte considerable de pensadores actuales hacen girar sus razonamientos sobre el supuesto de que hay conocimientos absolutamente a priori. Debido a ello este problema, además de su arrastre histórico de grande importancia, tiene también la palpitación de lo actual.

Es claro, por lo tanto, que el a priori caballo de batalla en filosofía no es el relativo sino el absoluto. Si realmente se tratara del relativo no valdría la pena de que se le dedicara tanta atención, ni de que se empeñaran sobre él las discusiones tan acaloradas que se han formado en diferentes épocas, ni de que se ocuparan de él tantos ingenios ilustres. Es el absoluto por el que se explora. Y es él también el que constituye el centro de la investigación presente.

5.—EMPIRISMO PSICOLOGICO.—Frente al a priorismo ha hecho valer siempre sus derechos la doctrina opuesta del empirismo. En todas las épocas ha tenido ella también sus defensores. Los filósofos ingleses han sido los campeones más decididos. Desde LOCKE en modo principal, aunque con alguna reserva, hasta STUART MILL corre una serie ininterrumpida de empiristas intransigentes. Sin embargo, su éxito es sólo a medias. Sagaces y acertados en la refutación del a priorismo, ya no tienen igual fortuna al defender el empirismo. La fundamentación que dieron a su doctrina positiva lleva un matiz exageradamente psicologista. Basta recordar la crítica de HUME al concepto de causa, crítica basada en la asociación psicológica. Para STUART MILL la necesidad que aparentan ciertos principios y que les da el carácter de eternos, no es sino nuestra imposibilidad de creer lo contrario de lo que ellos establecen. El no puede decidir si los principios lógicos —los más universales y llamados eternos— pertenecen a la estructura mental o a la naturaleza objetiva. "Whether the three so-called Fundamental Laws are laws of our thoughts by the native structure of the mind, or merely because we perceive them to be universally true of observed phenomena, I will not positively decide". (An examination of Sir W. Hamilton's philosophy. (cap. 21, p. 475, Londres, 1867). Sólo sabe una cosa: que una afirmación contradictoria es "to us unbelievable" (Id.). De donde desulta que tal incredibilidad es un hecho mental dentro de la constitución presente de la naturaleza. "The belief in such a proposition is, in the present constitution of nature, impossible as a mental fact" (Id.). Idéntica base psicológica dan a su empirismo los demás

(1). Así lo interpreta también J. GAOS, "Dos Ideas de la Filosofía, Págs 149-50, México, 1940.

filósofos que se niegan a aceptar la necesidad y la eternidad subsistente de los conocimientos a priori absolutos y que por lo tanto niegan tales conocimientos. Según LIPPS, las cosas son lo que son porque "no podemos pensarlas de un modo distinto, como consecuencia de la naturaleza de nuestro espíritu" (LIPPS, *Die Aufgabe d. Erkenntnistheorie*, Philos. Monats hefte, XVI, p. 530). Y de igual manera ERDMANN atribuye la necesidad de ciertos conocimientos a la "esencia de nuestra representación y de nuestro pensamiento" (B. ERDMANN, *Logik*, I, Parágrafo 60, N. 370).

Para todos estos empiristas sólo existe una alternativa: o verdades absolutamente a priori con eternidad subsistente en un mundo aparte y enigmático, o estructura mental. Al percibir la imposibilidad de la primera parte, adoptan como indudablemente verdadera la segunda. Pero el psicologismo en esta materia ya no es fácil de sostenerse después de la labor de HUSSERL. Su crítica bien puede darse como definitiva. Ahora que esto no significa tampoco que haya que volver al apriorismo. Bien puede ser que la alternativa no sea exacta y que quepa otra salida más de acuerdo con la realidad. Por lo menos se hace necesaria una tentativa en ese sentido.

6.—LO GENETICO Y LO PSICOLOGICO.—Hasta aquí no se ha hecho más que precisar el significado de las palabras y delimitar los términos de la discusión. Ahora es indispensable hacer referencia a otra doctrina que se cruza con la presente. La referencia va a ser breve, restringida únicamente a lo requerido por el propósito. Su tema exige un desarrollo mucho más amplio e independiente. Queda como tarea para otra oportunidad.

En la filosofía actual, debido a la influencia de HUSSERL, hay un sentimiento de prevención muy profundo contra lo psicológico. Tan profundo que a menudo llega a hacer ver lo psicológico allí donde no existe. De un extremo se ha ido a parar a otro. Hoy hablar de algo genético en general es caer inmediatamente en la acusación de psicologismo. Tal actitud llega ya a constituir un prejuicio de la época. Urge revisar los conceptos a fin de corregir las exageraciones y los extravíos. Todo problema genético de las ideas es identificado con lo psicológico. La fundamentación ha de ser necesariamente lógica, ideal. Si se habla de una fundamentación no lógica, no ideal pura, se la tilda de genética y en consecuencia de psicológica. En total, algo inservible para el estudio objetivo de las ideas. En HUSSERL se efectúa este error. Califica a lo psicológico de empírico; y esto es acertado. Pero después pone una separación irreductible entre lo empírico o real y lo lógico, terminando por establecer como criterio básico que lo real no es adecuado para la fundamentación de la ciencia. La razón última es el doble mundo de siempre: lo real, como empírico, es inseguro, contingente, al paso que lo lógico lleva el sello de lo absolutamente exacto, apodíctico y evidente, por lo tanto tiene que ser supraempírico. En otros términos, lo lógico, para HUSSERL, es lo absolutamente a priori. De ahí que las ciencias, que en cuanto son ciencias son rigurosas, sólo pueden descan-

sar, fundarse, en lo lógico. En cuanto se intente derivarlas de lo real, se plantea un problema genético, psicológico, por lo tanto espurio. "De los hechos sólo pueden sacarse hechos". (1). La experiencia no da más que "generalidades empíricas", en tanto que las "leyes apodícticamente evidentes y por ende supraempíricas y absolutamente exactas constituyen el núcleo de toda lógica". (Id. p. 79-80). "No hay gradación capaz de establecer términos medios entre lo ideal y lo real" (Id. p. 83). Lo cual lleva al siguiente resultado: ninguna afirmación de contenido existencial tiene función de fundamento lógico, de premisa. (p. 89). Por este camino HUSSERL llega a encontrarse con KANT, a quien repite: "todo conocimiento comienza con la experiencia, pero no por eso surge de la experiencia" (Id.).

Ahora bien; ¿es psicológico todo lo genético? ¿Lo real no puede fundar lo ideal? Si formulamos un conocimiento de algo concreto, nos será difícil explicarlo plenamente en la hipótesis de una respuesta afirmativa a esas preguntas. He aquí un tintero. Este tintero tiene tinta. Lo que en este juicio afirmamos es un conocimiento. Pero al expresarlo no nos referimos para nada al mecanismo que nuestra mente realiza para captarlo; no hacemos ninguna referencia al proceso psíquico, sino que nos referimos al objeto mismo. Además, es un conocimiento empírico, concreto, existencial y real. ¿Qué es aquí lo que funda este saber? No lo ideal, porque lo ideal no puede fundar lo existencial; ya que no basta tener la idea de un objeto para que este objeto exista en la realidad. En el caso presente, no bastaría que yo pensase que este tintero tiene tinta para que la tuviese; podría estar vacío. ¿Dónde, pues, se fundamenta este conocimiento? No cabe duda que en lo real: en el objeto mismo concreto de la experiencia. Este objeto concreto que es real, funda el conocimiento que es ideal. Por lo tanto es falso que lo real no pueda servir de origen y fundamento a la vez a lo ideal. Cabe, pues, derivar por lo menos algo ideal de lo real sin que eso signifique una caída en el psicologismo.

A la misma conclusión de que no todo lo genético es psicológico podemos llegar también analizando la prueba causal que se ha venido dando de la existencia de dios. Esta prueba parte de algo existencial, real: la existencia de los seres de la naturaleza. Y de aquí llega a concluir algo existencial también, sí, pero a través de un encadenamiento raramente lógico de la necesidad; es decir, a través de algo ideal. Si de la existencia de los seres se origina la existencia de dios, ésta última es consecuencia exclusiva de un razonamiento teórico, lógico, ideal, de la misma manera que de un triángulo plano se saca la consecuencia de la suma de sus ángulos igual a dos rectos. Ya no es, como dice HUSSERL, que de los hechos sólo se sacan hechos, queriendo decir con ello que sobre que algo sea no se puede fundar

(1). HUSSERL, Investigaciones Lógicas, t. I, p. 130, Madrid, 1929.

una necesidad; porque aquí sobre el hecho de los seres se pretenden fundar la necesidad lógica, ideal de otro ser. Poco importa que este argumento pruebe o deje de probar lo que desea. Lo que interesa, y grandemente, es que de lo real, existencial, empírico, original y sobre ello fundamenta algo necesario y lógico. Y que siendo genético, nadie ha visto nunca en él un simple proceso psicológico.

Más aún, HUSSERL nos ha mostrado con precisión, certera innegable (1) que toda ciencia normativa supone lógicamente para fundarse, otra ciencia explicativa. Pero la ciencia explicativa, como lo dice la palabra misma, no crea; halla dada en la realidad su materia. Su materia es real, que ella trata de explicar. Ahora bien; esta realidad es la que fundamenta la ciencia explicativa y en consecuencia también mediatamente la ciencia normativa. Y tal fundamento es, además de real y empírico, genético.

Con lo cual, por diferentes caminos, llegamos a la misma conclusión: que no todo lo genético es psicológico y que lo real es capaz de servir de fundamento y premisa a lo ideal.

La afirmación de que todo conocimiento empieza con la experiencia pero que no por eso surge de ella, esto es, que no se funda en ella, es muy extraña y enigmática y tiene que encerrar un sentido oculto no muy sencillo. Supongamos una mente aislada, ella sola, única realidad existente. Como no habría realidad alguna fuera de ella misma, no tendría experiencia de otra realidad. En situación tal nunca llegaría a formar los conocimientos que empiezan con esa experiencia y que, como se reconoce, son todos. Pero la suposición es incompleta. Aún cabría alguna experiencia: la que dimanaría de conocerse la mente así misma. Efectivamente, tendría los conocimientos que consiguiera extraer de sí, tomándose así misma como objeto. Pero el principio es idéntico: esos conocimientos serían adquisiciones de la experiencia que representa y es un sujeto para sí mismo. Supongamos más; que esa mente no tiene experiencia absolutamente ninguna, ni aún la de sí misma. No sabemos cómo sería en ese caso, pero tal dificultad no debe detenernos. Si es necesario, digamos que en semejante suposición no existe ni siquiera la mente. No habiendo realidad absolutamente ninguna y en consecuencia tampoco ninguna experiencia, ¿habría conocimientos? ¿Habría alguna verdad? Como no es posible, nos hallamos frente a este hecho: sin la experiencia, ningún conocimiento; sobre la experiencia, todos los conocimientos. La consecuencia no puede ser más paradójica: aquello sin lo cual ningún conocimiento es posible y sobre lo cual todos se dan, no funda nada, no es fundamento de ningún conocimiento. ¿No es esto desconcertante? Si sobre un cimiento se asienta un edificio, y el edificio no puede permanecer en pie más que sobre ese cimiento, tal cimiento ¿no funda nada? ¿No es más bien el fundamento "fundamental"? De igual modo debe ser la experiencia: no sólo funda

(1). Investigaciones Lógicas, t. I, p. 63.

el conocimiento sino que es el fundamento primario y radical: el "fundamental".

Véase, pues, el sentido erróneo que se oculta en aquella afirmación obscura y extraña que tanto se repite.

Que los conocimientos no procedan ni dependan de la experiencia inmediatamente y por lo tanto, que no se funden en ella inmediatamente, es cosa "toto coelo" distintísima. Hay conocimientos de conocimientos, verdades de verdades. Estos conocimientos son —para usar una expresión abreviada— de segundo grado. Dependen directamente de algo que ya no es la pura experiencia. Pero si ese algo se funda en la experiencia, también el conocimiento de segundo grado se funda en último término y radicalmente en ella. Y esto es lo que niegan los aprioristas lógicos, porque al hablar de unos conocimientos como independientes de la experiencia, se refieren a una independencia no sólo relativa sino absoluta. (Véase n. 4, Kant). Por lo tanto, la palabra fundamentación que por arbitrariedad se restringe a las verdades abstractas y lógicas puras, debe ser ampliada a todo lo que es: a lo lógico y abstracto y a lo real y empírico.

CAPITULO II.

LA TESIS.

7.—**LA TESIS.**—Las breves indicaciones anteriores son suficientes para recordar un hecho bien visible: que lo a priori tiene una larga y muy seria tradición en filosofía. Desde los primeros balbuceos del pensamiento filosófico hasta hoy, lo a priori ha representado la principal tentación. Hoy tal vez de un modo muy acentuado debido sobre todo a HUSSERL. El fenómeno no tiene nada de sorprendente; la filosofía encarna por naturaleza la aspiración constante a lo absoluto; aun el relativismo, en cualquiera de sus modalidades, aspira siempre a ser un relativismo absoluto, o más exactamente dicho: a un carácter absoluto de lo relativo. Y este ideal encuentra su verosímil y más inmediata realización en primer término en lo a priori. No cabe duda que la mente filosófica descansa, al parecer con la satisfacción definitiva, cuando se entrega en sus brazos. De ahí la impresión que causa de ser más elevada y perfecta la filosofía que habla de verdades necesarias y a priori, no sujetas a las vicisitudes y al cambio. Al lado de ella, la filosofía antagónica, la de lo empírico, y contingente, no deja de exhibir rasgos aparentes de pequeñez y pobreza.

Por supuesto que el a priori en cuestión es el absoluto, no el relativo. Sin embargo, el más venerable sello de antigüedad y de alicurnia no le evita los escrúpulos para aceptarlo. Ni siquiera impide la decisión resuelta de rechazarlo como erróneo. Por eso frente a él voy a intentar una justificación de la tesis opuesta, condensada en la siguiente fórmula: **No hay nada absolutamente necesario ni a priori; todo es empírico y contingente.** Para ello haré un examen de los jui-

cics recorriéndolos unos tras otros hasta demostrar la dependencia de todos ellos de la experiencia. Están clasificados en estos grupos: 1o.—Juicios empíricos concretos; 2o.—científicos naturales; 3o.—geométricos; 4o.—aritméticos; 5o.—lógicos.

8.—SENTIDO EXTRICTO DE LA TESIS.—Pero los problemas que suscita una posición tan radical son numerosos y a cual más difícil. Sería posible que todos ellos fuesen entremezclados con cierta confusión. Por eso es menester deslindar con claridad meridiana la cuestión de que se trata y aquellas de las cuales aquí no se intenta hacer mención ninguna. Yo no pretendo ahora explicar el proceso de la generalización de los juicios ni siquiera prejuzgar que sea generalización de pocos o muchos casos individuales o de uno solo. No trato de determinar en qué consiste que tengamos la apariencia tan vehemente de juicios necesarios. Tampoco se implica en la tesis la negación de la estructura mental, de las formas que hacen posible el conocimiento y sobre todo el conocimiento riguroso; lo que KANT llama las formas a priori de al razón o de la conciencia. Ya he dicho que estas formas las acepto en cuanto que son simple estructura, aunque no en cuanto que son conocimiento. De igual manera no es mi propósito estudiar la naturaleza, cualquiera que sea, de esa estructura. Todos estos son problemas muy complejos y además distintos del presente, aunque relacionados. El abordarlos e intentar resolverlos es tarea forzosa, pero no de este momento. Queda propuesta para otra ocasión. Por el instante, el propósito es único y simple: hacer ver que no existe lo necesario y a priori. A este concepto negativo se reduce todo. Como consecuencia, será la substitución del apriorismo con el empirismo. Pero cualquier problema referente a la estructuración constructiva de ese empirismo queda aquí fuera del lugar. En resumen; aquí sólo tiene sentido lo que responda a la pregunta: lo a priori ¿existe: sí o no?

Es también oportuno, para prevenir ciertos posibles reparos, indicar que todo lo que se dirá está basado en principios decididamente no idealistas. Con la máxima claridad se reconoce y anticipa que nada de lo presente tendría validez dentro de un idealismo como el de DESCARTES o de BERKELEY, y que frente a una objeción venida desde ahí no habría lugar a respuesta alguna. La exposición presente no se propone justificar esta actitud; por el momento la supone justificada.

9.—JUICIOS SUPERPUESTOS.—Vamos a distinguir unos grupos de juicios superpuestos. Referidos a uno básico, de carácter empírico indudable, servirán para mostrar su contenido íntimo y su estructura esquemática, y de este modo nos será dado determinar más fácilmente la naturaleza interna de sus elementos.

Sobre un dato de experiencia pura, podemos formular tres juicios escalonados de mayor a menor empirismo y de menor a mayor universalidad y necesidad.

1o.—Juicio de un hecho. Por ejemplo: este lápiz existe. Su

fórmula general es: "existe un hecho". Nadie puede dudar de que éste es un juicio empírico. No llegaríamos nunca a formarlo por la razón sola. La experiencia es indispensable y la que decide. Que para ello se requiera una estructura mental, adecuada y capaz de percibir lo dado en la experiencia, poco importa aquí. Eso no justificaría de ningún modo llamar a tal conocimiento racional o sea a priori; porque no es producto de la razón sola. Con la razón coopera otro factor: la realidad. Ese conocimiento es producto de ambos elementos simultáneos. Pero es empírico, porque la parte predominante, más característica y decisiva en su producción es la realidad, lo dado en la experiencia.

2o.—Juicio de afirmación de que existió un hecho.—Por ejemplo: en tal momento y lugar existió un lápiz. La determinación del tiempo y del lugar substituye el dato empírico "éste" del juicio anterior, que aquí no puede conservarse. "Este" indica presencialidad y no cabe en lo que no es actual ahora, aunque lo haya sido. La fórmula general es: "En tal momento y lugar existió un hecho". Este juicio es general; ya no está limitado a una circunstancia restringida de individualidad como en el caso precedente. Mientras allí el juicio es válido pero sólo para un instante, porque al instante siguiente puede el lápiz ya no existir, aquí extiende su validez a un tiempo y a un espacio indefinidos. Después de mil años lo mismo que ahora y desde otro planeta lo mismo que en este lugar, se puede seguir diciendo con verdad que en tal lugar y tiempo existió un hecho. Se ha ganado, pues, en universalidad. Pero continúa siendo empírico. Sólo por la experiencia nos es dado saber que allí y entonces un hecho tuvo existencia.

3o.—Juicio de hipótesis de un hecho.—Por ejemplo: si existe un lápiz, este lápiz existe. Su fórmula general es: "si existe un hecho, este hecho existe". En él encontramos el grado máximo de generalidad y de necesidad. En cualquiera circunstancia su expresión es válida. Está desligada por completo de todo lugar y tiempo, y su necesidad, por cuanto se basa inmediatamente en el principio de identidad o de no contradicción (según se mira), es perfecta. No se afirma para nada que un hecho exista ni que no exista; pero si lo suponemos existente en ese caso necesariamente existe. Sin embargo todavía sigue subordinado a la experiencia. Su escaso contenido material sólo de entre los datos empíricos ha podido ser tomado. Lo que es un hecho y lo que existir lo ha conocido la mente en la experiencia y por ella. Sin esos conocimientos el juicio no es posible. Con mayor razón será empírico cualquier otro contenido que venga a rellenar ese hecho y esa existencia. Podrán existir o no los contenidos del hecho y de la existencia; por eso se prescinde de que existan. Pero desde el momento en que se afirma el conocimiento de un contenido cualquiera, tal contenido ha sido dado en los elementos experimentales; es empírico. Pues bien, veremos cómo en todos los juicios, aun en los tenidos por necesarios y en los cuales se funda toda la teoría de lo a priori absoluto, se oculta esta hipótesis. Y como la hipótesis es por

definición la negación de lo absoluto; habremos de llegar a la conclusión de que todos son, no a priori como se dice, sino empíricos y contingentes. Queda la necesidad de la hipótesis misma, que dimana de los principios de identidad y de no contradicción; pero también la analizaremos con los juicios lógicos.

Los juicios superpuestos precedentes son existenciales. Parecerá que esta condición tan impropriamente lógica —según se cree— les resta valor. Pero es lo mismo si se les da forma esencial. Su equivalencia en esta forma se expresa así:

1o.—Juicio de un hecho. Ejemplo: este lápiz es rojo. Fórmula: "Esta A es B".

2o.—Juicios de afirmación de un hecho. Ejemplo: en tal momento y lugar un lápiz fue rojo. Fórmula: "En tal momento y lugar A fue B".

3o.—Juicio de hipótesis de un hecho. Ejemplo: Si un lápiz es rojo, ese lápiz es rojo. Fórmula: "Si A es B, A es B".

El sentido ha permanecido idéntico. Ni el carácter de empirismo ni el de generalidad ni el de necesidad han variado. Que este lápiz es rojo, sólo puede saberse por experiencia. Que en tales circunstancias un lápiz fue rojo, tampoco puede saberse si no es por los datos empíricos. Y finalmente, esa cosa que llaman lápiz y ese color denominado rojo, sólo en la experiencia de la realidad vienen dados, y sólo en ella son conocidos.

CAPITULO III.

JUICIOS EMPIRICOS CONCRETOS.

10.—**EN QUE RADICA SU IMPORTANCIA.**—Al estudiar este grupo de juicios no se pretende demostrar su dependencia de la experiencia. Esta es obvia y sería superflua su demostración, porque no se pone en duda. Por su denominación misma, usada en todos los filósofos, son empíricos. Pero precisamente por ese carácter indiscutido, es de la mayor importancia su análisis, porque nos llevará a descubrir lo que hace realmente que un juicio sea contingente, y a no confundir elementos muy distintos. Nos hará precisar cuál es el principio en virtud del cual llamamos o es contingente, empírico o a posteriori un juicio. O sea, descubriremos cuál es el **principio de la contingencia y de la empiricidad.**

Esto es de una importancia máxima porque tal vez sea un principio que creamos que no se da en los llamados juicios a priori o supraempíricos —denominados así justamente por la ausencia de ese principio—, pero que realmente se dé también en ellos, con lo cual sería de necesidad lógica afirmar que no hay tales juicios a priori.

11.—**ANALISIS DE UN JUICIO. TIPO EMPIRICO CONCRETO.**—Analicemos con el mayor cuidado el contenido de estos juicios. Para ello tomemos el ejemplo de uno como tipo. El siguiente

te: "Esta mesa tiene dos metros de largo". Lo que en él veamos podremos extenderlo después como igualmente válido para todos los del grupo. Así, pues, en el juicio-tipo "esta mesa tiene dos metros de largo" encontramos lo que sigue:

1o.—El predicado no incluye de antemano, a priori, el sujeto. Decir "dos metros" no es decir ya "esta mesa". Pensamos so sólo bien sino muy bien y ordinariamente "dos metros" con muchos contenidos pero que no son "esta mesa". El predicado se concibe independientemente del sujeto. Entre las notas de su contenido no está dada necesariamente, a priori, la de "esta mesa".

2o.—El predicado es separable del sujeto. Podemos suponer un largo de "dos metros" en otros objetos que no sean "esta mesa". Por ejemplo, en una escalera, en un palo, en una serpiente, etc. La separabilidad es el grado máximo de diferencia. Si puede haber alguna duda de que existe diferencia cuando se trata de dos elementos siempre unidos no puede haberla cuando uno de ellos es separado. Así, esta nota segunda confirma la primera.

3o.—Sin embargo, el predicado está unido al sujeto. Será separable, y estará separado en la mayoría de los casos —en todos menos uno—; pero de hecho, ahora, en el caso concreto del presente juicio, predicado y sujeto están unidos. El largo de "dos metros" se halla en "esta mesa", está unido a ella. De no estarlo, "esta mesa" no tendría "dos metros de largo".

Hay una forma en la que el predicado no está unido al sujeto. Es el juicio negativo. Pero por lo mismo que están no unidos sino separados, el juicio lo expresa con su forma negativa, haciendo constar que el uno no está en el otro, no es el otro.

4o.—El sujeto "esta mesa" es compuesto y por lo tanto equivoco. Puede dar lugar a dos sujetos muy distintos. Puede ponerse todo el acento en "ésta" y puede ponerse todo en "mesa". El resultado cambia totalmente; de ahí la importancia extraordinaria de distinguirlos y precisarlos bien. En este punto se origina una de las confusiones más radicales y de mayores consecuencias.

Si ponemos toda la intención en "mesa", tomamos como sujeto algo que es general, abstracto. Convertimos automáticamente el juicio concreto en uno general. "Mesa" es un concepto que se aplica no sólo a "ésta" sino a muchas otras, a muchos objetos, a todos los que son mesa. Referimos por lo tanto, el predicado no a un sujeto concreto sino a uno general y abstracto. Pero como el juicio "esta mesa tiene dos metros de largo" es concreto, individual, no general, puesto que yo hablo de una mesa muy determinada, se infiere que al poner como sujeto "mesa" se altera fundamentalmente el sentido, se pierde el sentido genuino. En cambio, si damos toda la intención a "ésta", el juicio continúa concreto, no cambia de sentido. Podríamos substituir ese sujeto, sin que varíe lo mínimo el significado, con la palabra "esto". "Esto tiene dos metros de largo". Tal substitución no sólo es exacta sino la más apropiada. Decir "esta mesa" es algo muy complicado. En realidad lo que queremos expresar es lo

siguiente: "Esto, que es mesa, tiene dos metros de largo". Así expresado, sin chocar con al gramática, se estaría en estricta conformidad con el rigor lógico. Por lo tanto, el sujeto verdadero, auténtico, es "ésta" o su equivalente más preciso y no susceptible de equívoco "esto". De la confusión de estos dos elementos, "esta mesa", nacen errores capitales, que deciden la solución de los problemas básicos y envuelven con sus derivaciones la filosofía entera.

5o.—Si ponemos el acento en "mesa", el sujeto **no incluye** de antemano el predicado. Nos es fácil representar una mesa de más o de menos de dos metros. De hecho existen muchas que tienen mayor y que tienen menor longitud que ésa. En este sujeto no va incluido el predicado. Por lo tanto, el enlace con que el primero tiene al segundo no es una relación de necesidad. He aquí el origen de un error gravísimo sobre los juicios contingentes y empíricos, con consecuencias inmediatas en los juicios necesarios y a priori. Se refiere el predicado "dos metros de largo" al sujeto "mesa", y como "mesa" no lleva en sí necesariamente los "dos metros", por eso se declara a este juicio contingente. El contingentismo aquí está en que la mesa, sin dejar de ser mesa, puede tener más o menos de dos metros, y si tiene dos puede no tenerlos. Y si en "mesa", en sí misma no vemos entrañados los "dos metros", para saber y afirmar que los tiene hemos de acudir a la experiencia, y el juicio que lo exprese será empírico. Por lo tanto, según eso, el principio de la contingencia y de la empiricidad se le hace radicar en la relación del sujeto con el predicado. Pero el supuesto es falso. "Mesa" no es el sujeto del juicio ni propiamente desempeña ningún papel más que el de inducir a muchas mentes a error. Cuando se dice que "dos metros" no está incluido en el sujeto "mesa", se lleva al predicado a una referencia equivocada; se apunta a un término que no está en el blanco.

6o.—El verdadero y auténtico sujeto **sí incluye** de antemano, en la realidad, el predicado. "Esto", desde que es "esto", tiene dos metros de largo. Podremos nosotros conocerlo sin saber todavía cuál es su longitud. Antes de medirlo, conocemos "esto", pero no su medida. Pero eso no quiere decir que en realidad no tenga dos metros. Los tiene, aunque nosotros lo ignoremos. También creemos que podemos imaginar que "esto", aunque de hecho tiene "dos metros", podría teóricamente no tenerlos. Pero es falsísimo. Es una ilusión, y de graves consecuencias. Cuando concebimos "esto" más o menos largo, ya no es "esto"; ya nos estamos refiriendo inconscientemente a "mesa". No es "esto", es otro; no es "esta" mesa, es otra mesa. "Esta" (mesa) no puede ser más que lo que es. Tampoco puede ser ni más ni menos larga que lo que es. En cuanto cambia algo, por poco que sea, ya no es la misma. La identidad que seguimos viendo no está en la realidad, en "ésta"; lo ponemos nosotros en un concepto genérico, al cual referimos "ésta" y la siguiente. Estas dos están en el mismo plano y son distintas. Nosotros las hacemos idénticas, la misma, en una unidad superior, que contiene ambas. Esta unidad es "mesa", concepto general.

7o.—El verdadero y auténtico sujeto incluye al predicado por necesidad. "Esta" mesa tiene dos metros de largo por necesidad, pues de lo contrario no es "ésta". Si es nuestra voluntad, la alargaremos agregándole una pieza, o la acortaremos cercenándole un trozo; pero entonces la resultante no será "ésta" sino otra. El predicado no puede ser retirado del sujeto. En cuanto se anula aquél, queda anulado éste. Al sujeto le es necesario el predicado. Entre ellos existe relación de necesidad.

8o.—La necesidad con que el sujeto incluye el predicado es hipotética. "Esta" mesa, mientras exista, es decir, mientras sea lo que es, "ésta", incluirá forzosamente el predicado; tendrá ni más ni menos que dos metros de longitud; porque de lo contrario ya será otra. Pero ella misma, en sí, no es necesaria; no existe necesariamente. Puede dejar de existir. De hecho no existe desde que adquiere mayor o menor longitud. Pero puede también dejar la existencia de muchas maneras, como echándola al fuego, partiéndola en mil trozos, haciendo de ella otros objetos, etc. Entonces "esta" mesa, "esto", desaparece, pasa al no ser. Es claro que en este caso también el predicado deja de existir. Con ello se manifiesta que el predicado, lo mismo que el sujeto, tampoco existe necesariamente; tampoco es necesario. Ahora que si suponemos existente al sujeto, "esta" mesa, por necesidad ha de existir también el predicado, "dos metros de largo", porque de lo contrario no sería "esta" sino otra. En consecuencia, la necesidad del predicado y por lo tanto, la de su relación con el sujeto, es hipotética. Si suponemos que "esta" mesa existe, esta mesa tiene dos metros de largo, —juicio existencial—. O bien, si suponemos que "esta" mesa tiene dos metros de largo, esta mesa tiene dos metros de largo, —juicio esencial—.

12.—DEDUCCIONES.—En el juicio "esta mesa tiene dos metros de largo", el sujeto —el verdadero —incluye al predicado y lo incluye por necesidad. O sea, "esta" mesa no puede ser más o menos larga; ha de ser de dos metros forzosamente. La relación entre predicado y sujeto es necesaria. Y sin embargo, el juicio no es necesario sino contingente y empírico. ¿Por qué? El porqué se irá viendo con claridad plena a medida que se vayan exponiendo las deducciones desprendidas del análisis anterior.

Del análisis precedente se obtienen varias conclusiones de máxima importancia.

1a.—Ese juicio-tipo encierra la "hipótesis de un hecho". (Véase número 9, 3o.). Es un juicio válido y su sujeto entraña el predicado por necesidad, pero sólo en un caso: en el de que el sujeto exista. Si no existe, ya no hay tampoco, ahí, los dos metros. Es claro que seguiremos encontrando la longitud de dos metros, pero no en "esta" mesa sino en otra o en otro objeto, lo cual es muy distinto. También parece que seguiremos viendo idealmente la validez teórica del juicio, aunque él no tenga existencia efectiva en la realidad. Pero una de dos: o hemos conocido ya previamente en la experiencia

ese mismísimo juicio teórico, o no. Si lo hemos conocido previamente en la experiencia y es ése mismo al que nos referimos en el teórico, el teórico a su vez es empírico, dependiente de la experiencia, condicionado por ella, subordinado a ella. Si no lo hemos conocido antes en la experiencia, el juicio teórico no es el mismo aunque nos lo parezca. Entonces estamos haciendo referencia no a "esta" mesa sino a "mesa" en general tomando entre las muchas longitudes posibles una: la de dos metros. Pero tal juicio no es de ningún modo el concretísimo y real, referido a un objeto muy determinado y concreto, que expresamos al decir "esta" mesa, etc. Si nunca podemos llegar a saber que "esta" mesa tiene tal longitud determinada y no otra sino por la experiencia, quiere decirse que cuando formulamos aquel juicio teórico y de posibilidad pura, sin haber tenido antes el hecho concreto, experimental y empírico, entonces no nos expresamos realmente el mismo juicio empírico sino otro, también concreto pero sólo en apariencia, porque nada ideal y posible puro es concreto verdadero. Decir en el orden de la idealidad pura: "esta mesa tiene dos metros", es una contradicción. Tal sujeto "esta mesa" podría ser la de aquí, la de más allá, aquella otra, etc., que tuviese la longitud requerida. Por lo tanto, de juicio concreto no llevaría más que la apariencia. En rigor de verdad sería (aunque camuflado) un juicio general. Por lo tanto si el teórico es el mismo concreto ideal, es un juicio empírico. Si no es empírico (supongámoslo con relación al propósito presente) sino a priori e independiente de la experiencia, no es el mismo de que estamos hablando, sino otro muy diferente que introducimos inconscientemente y de contrabando. Sería una paradoja sumamente curiosa y extraña si, siendo en verdad el mismo de la experiencia, lo supusiéramos supraempírico. Habría que admitir o bien que un conocimiento, que sólo podemos obtener en la experiencia, lo poseemos independientemente de ella, lo que es contradictorio; o bien que un conocimiento empírico al convertirse en racional se hace supraempírico, necesario y a priori, lo que también es contradictorio: primero porque todo "conocimiento" es ya racional por naturaleza y sin embargo, algunos, por lo menos, de los conocimientos racionales son empíricos; y segundo, porque la transformación de un conocimiento empírico en supraempírico y a priori sólo por ser racional, llevaría a la conclusión inevitable de que no hay ninguno empírico y de que todos son a priori. En resumen: o hablamos en verdad del objeto concreto "esta" mesa o no. Si lo hacemos, el juicio sólo es verdadero si existe la mesa. Por lo tanto, encierra la hipótesis de un hecho. Si no hablamos, tal vez no la encierre; pero entonces manoteamos fuera del asunto.

2a.—Conviene examinar ex profeso el problema de las fundamentaciones de este juicio empírico concreto. ¿Cuál es su fundamento? El carácter lógico se funda evidentemente en el conocimiento. Pero ¿y el conocimiento? ¿Existe "esta mesa", "esto", porque lo conocemos o lo conocemos porque existe? En primer lugar observamos que cuando formulamos este conocimiento, no ha-

emos referencia a un proceso psíquico de nuestra mente. Apuntamos con toda claridad al objeto mismo. Pero tampoco apuntamos al objeto como pensado, o sea lógico, sino como real, por lo tanto como constituyendo la experiencia. El fundamento último, pero riguroso y verdadero, es la realidad; es que es un hecho, algo dado, algo con lo cual nos encontramos. Y en cuanto dado, forma la experiencia nuestra. Nunca, sin la realidad y su experiencia, nos sería posible afirmar: "Esta mesa concreta, individual, determinadísima, que palpo con mis manos, tiene dos metros de largo". No nos sería posible nunca por la sencilla razón de que no había tal realidad. Si la pensamos como posible: o la suponemos después de nuestra experiencia actual, o antes de ella, es decir, sin ella. Si es después, ese conocimiento lógico puro, ideal, de pura posibilidad, es empírico, porque se funda en la experiencia previa. Si antes o sea sin ella, no existe de ningún modo tal conocimiento. A lo sumo se puede pensar como posible una mesa de dos metros de largo. Pero no sería "esta" mismísima, concreta. Es necesaria, pues, la realidad, y su experiencia. Pero no se trata de la existencia de esa realidad sólo como condición sine qua non del conocimiento. Es eso, pero más que eso también. Es claro que no basta que exista para que ya sea conocida. Se necesita además el sujeto pensante. Ambos elementos unidos producen el conocimiento, el objeto como pensado. Pero el primario es la realidad. Ella es, pues, el fundamento.

3a.—El principio para determinar como contingente y empírico este juicio-tipo no es la naturaleza de la relación entre el sujeto y el predicado. Por el número 11, 7c., queda visto que atendiendo al sujeto, esta relación es siempre y por fuerza, de necesidad. Si no nos dejamos engañar de la ilusión y referimos el predicado no a "mesa" sino a "ésta", que es el verdadero sujeto, no tardaremos un momento en percibir que entre ambos elementos apofánticos existe una conexión necesaria. Llamamos necesaria una relación cuando uno cualquiera de los dos términos no se puede negar sin negar automáticamente el otro, y cuando puesto uno queda ipso facto puesto el otro. Esto es sobre todo imperioso respecto del sujeto en los juicios. Si al poner el sujeto ponemos necesariamente el predicado y si al retirar el predicado queda por necesidad retirado el sujeto, los dos términos están relacionados y atados con un lazo de necesidad. Su unión es necesaria. Ahora bien; esto sucede en un juicio empírico, el máximo empírico, que es el concreto. Es un juicio de experiencia y no apriori el que estamos analizando. Como son los empíricos los únicos en los cuales se duda o se niega esta necesidad de relación, puesto que los tenidos por a priori son llamados así por esa misma conexión necesaria, resulta que tal principio —el de la naturaleza de la relación entre el sujeto y el predicado— no sirve para diferenciar a los contingentes o empíricos y a los necesarios o a priori. En todos es igualmente necesaria esa relación. Luego no es la relación lo que determina la contingencia o la necesidad. O de serlo, hay que aceptar que no hay juicios empíricos, contingentes,

sino que todos son necesarios y a priori. Esto en cuanto miramos al sujeto.

Si miramos al predicado, tenemos por el n. 11, 10. y 2., que es separable del sujeto. Pero esto es en cuanto al predicado, que es un concepto y por lo tanto general, y no se limita exclusivamente al sujeto; no se agota en él; porque el predicado puede estar plenamente realizado también en otros objetos, en otros sujetos. Así, dos metros de largo puede serlo una escalera al mismo tiempo que "esta mesa". En rigor hay el rebasamiento del predicado respecto del sujeto, debido a su misma generalidad. Pero sin que el sujeto quede sin el predicado, porque entonces el sujeto desaparece. Ahora bien; desde el punto de vista de la relación, lo necesario sería que el sujeto no incluyera necesariamente el predicado. Pero no es eso lo que ocurre. El predicado es pensable sin el sujeto "esta mesa", pero el sujeto no es pensable sin el predicado "dos metros", porque entonces ya no sería "esta" sino "otra" mesa. Por lo tanto también aquí encontramos la necesidad de la relación entre los dos términos. La conclusión es tan clara como importante: no es la relación entre sujeto y predicado lo que determina que un juicio sea necesario o contingente y por lo tanto a priori o empírico.

4a.—El principio para determinar que el presente juicio-tipo es contingente es la naturaleza del sujeto. Decimos contingente lo que es pero que puede no ser. Esta deleznablez del ser se da en el juicio tipo que analizamos. "Esta mesa tiene dos metros de largo" es un juicio contingente. Pero no lo es por la relación de los dos términos. Entonces ¿por qué? ¿Porque el sujeto "esta mesa" o más rigurosamente "esto", existe pero puede no existir. Si existe, el juicio formado sobre él es verdadero. Si no existe, el juicio es imposible. El mismo juicio que es verdadero puede no ser verdadero. Por eso es un juicio contingente. Que no se reincida en la ilusión de creer que aunque el sujeto "esta mesa" no exista, podemos seguir pensando el mismo juicio como posible. Por la la. de estas "Deducciones" queda suficientemente demostrado que entonces se trataría de un juicio totalmente distinto, que nada tendría que ver con el presente. Cuando lo pensamos como posible, aunque digamos "esta mesa" no nos referimos a un objeto concreto, al sujeto auténtico, "ésta", sino a un concepto genérico, "mesa", que podría realizarse en ésta, en aquélla, en la otra, etc. Es la equivocación desventurada del doble elemento gramatical del sujeto; y unas veces referimos el sujeto a uno de esos elementos y otras al otro. Todo, de una manera inconsciente y solapada.

13.—PRINCIPIO GENERAL.—Ahora podemos formular la conclusión general de una importancia capitalísima para todos los juicios: el principio para determinar en todo juicio si es necesario o contingente es la naturaleza del sujeto. Si el sujeto existe pero puede no existir, se tiene un juicio contingente. Se existe y no puede no existir, porque existe necesariamente, es un juicio necesario. Hay que subrayar mucho este principio y tomar nota cuidadosísima de él. Lo

encontraremos presente en todos los momentos y lo veremos decidir en última instancia. Su trascendencia es inmensa.

CAPITULO IV.

JUICIOS CIENTIFICOS-NATURALES.

14.—**JUICIO-TIPO.**—Sobre los juicios empíricos concretos (empirismo máximo) se apoyan y suceden inmediatamente los que integran las ciencias de la naturaleza. Su plano es un grado más alto que el de los primeros. Ya no significan un objeto o un fenómeno concreto, individual encerrado en las coordenadas "hic et nunc"; rebasan esos estrechos límites y suben un grado más arriba desde donde abarcan y encierran muchos objetos o fenómenos concretos. Ya ofrecen cierta generalidad y también cierta necesidad; pero ni la generalidad ni la necesidad son en ellos de un rigor perfecto. Su naturaleza empírica, si no muy manifiesta, tampoco está muy escondida. De todos modos es necesario estudiarlos con algún cuidado como a los otros. El rigor metódico y la claridad de las ideas obligan a no dejar nada en la penumbra de lo semiaceptado y de lo semiobsuro. Sobre todo, luz. Tomaremos de entre el conjunto científico una ley. Analizada su estructura íntima, no tendremos más que extender sus resultados a todas las leyes del grupo, dando a la conclusión una fórmula de validez general. Nos va a servir de ejemplo la ley de BOYLE-MARIOTTE, relativa a las propiedades de los gases: "Si, en temperatura constante, se cambia el volumen, se cambia inversamente la presión". En este juicio-tipo encontraremos la subordinación del conocimiento a lo real; el empirismo como fundamento último, igual que en los juicios concretos.

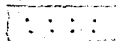
15.—**POSIBILIDAD DE CIRCUNSTANCIAS DIFERENTES.**
—Lo a priori, por definición, es lo que tiene validez independiente de la experiencia y de la realidad. De tal modo que aunque la realidad fuese otra que lo es, en lo que respecta a lo a priori no podría haber ninguna modificación, para que siguiera siendo válido. Es obvio que en cuanto la realidad sufriera algún cambio en ese sentido, lo a priori ya no tendría validez; ya no sería verdad necesaria; dejaría de ser a priori. La verificación de este cambio no es difícil. Nos basta examinar si en el terreno de lo posible nuestra mente es capaz de pensar un orden de la realidad distinto al actual de nuestra experiencia. Si vemos como posible un mundo donde no tenga validez el juicio en cuestión, habremos de concluir que si ahora vale es porque así es el orden real actual, conocido para nosotros en la experiencia. El carácter a priori de tal conocimiento habrá, así, desaparecido, y en su lugar será menester colocar el empirismo.

El juicio propuesto como tipo quiere decir que volumen y presión son dos fenómenos inversos. La presión se mide por el número de choques que cada molécula efectúa en las moléculas vecinas

en la pared del recipiente. Si una molécula en ir de A a la pared C, recorriendo el espacio vacío de A. . . . C. emplea t tiempo, al disminuir el volumen aproximando la pared, o sea, acortando la distancia del espacio vacío, de C hasta B, A. . . . B (la mitad de la distancia de A. . . . C), la molécula tardará la mitad de t . En igual tiempo, t , chocará dos veces. Considerando todas las moléculas, el número de choques será doble. O sea, la presión se habrá duplicado. Esto es lo que el juicio nos dice. Ahora bien; analizándolo encontramos ciertas posibilidades dentro de las cuales el resultado queda modificado y carece de validez. Son éstas:

1a.—Posibilidad absoluta de concebir las moléculas en reposo. No vemos razón alguna que impida, absolutamente hablando, que algunas, por lo menos, de las partículas de la materia del mundo, carecieran de movimiento. De la misma manera que en la vida cotidiana percibimos objetos en la inmovilidad, aunque sea aparente, así también, podemos representarnos ese mismo fenómeno en el mundo microscópico molecular. Es verdad que aun los cuerpos grandes, aparentemente inmóviles, en realidad están en movimiento. Pero esto no quita nada. Basta que en lo grande cotidiano, es decir, experimental, se nos ofrezca la apariencia de la inmovilidad y que por tanto el reposo no se nos haga inconcebible ni absurdo. De ahí se origina nuestra representación de la posibilidad del reposo. Demos ahora como real esa posibilidad. En ese caso se cambiaría el volumen de un gas, y la presión de las moléculas entre sí continuaría idéntica, sin alteración. A la manera que si introducimos una piedra en una caja ajustada y luego damos a la caja mayor capacidad, la piedra en su disposición interna queda invariable, indiferente a la mayor o menor amplitud de la caja.

2a.—Posibilidad absoluta de concebir modificado un vacío sin modificar la presión. En términos absolutos, tampoco encontramos repugnancia en que al ocupar las moléculas un espacio con grandes vacíos, esos vacíos se reduzcan pero sin llegar al contacto de unas partículas con otras, continuando todavía con holgura entre sí y sin chocarse mutuamente. Por ej.: si representamos un recipiente según la primera figura, con vacíos intermedios amplios, no vemos dificultad para que pasen a ocupar parte de ese espacio vacío intermedio y se aproximen entre sí pero sin que se fueren unas a otras. El espacio quedaría según la segunda figura. Sería el mismo fenómeno de un grupo de algunas personas en un local muy amplio. Si se mueven por él, pueden hacerlo con toda comodidad, puesto que hay mucho espacio libre. Si permanecen estacionados, no sienten la molestia de los vecinos. Ahora, podemos introducir allí mismo otro grupo de personas, pero tampoco muy grande. El espacio se va ocupando más; el vacío se reduce. Pero todavía no tienen necesidad de apretujarse unos a otros; todavía se mantienen a cierta distancia entre sí; no chocan.



He aquí que se ha reducido el vacío, sin que los choques sean mayores ni siquiera existan. O todavía más claro y preciso es si suponemos a tres personas, por ejemplo, en un local amplio, cerrado con una pared circular de tela, como los circos, reductible y estrechable por grados y a voluntad. Al principio las tres personas estarían holgadasísimas. A medida que se recoge la tela y se reduce el círculo, se disminuirá el espacio vacío; pero ellas todavía no tienen necesidad de estrecharse entre sí y pegar cuerpo con cuerpo. Esto es lo que vemos teóricamente que podría ocurrir también con las moléculas de un recipiente. Se reduciría el volumen y no por eso el número de choques tendría que aumentar. O sea, el cambio de volumen no implicaría el cambio de la presión.

3a.—Posibilidad absoluta de la no existencia de las moléculas. ¿Se podrá afirmar a priori que tiene que haber moléculas en el universo; que el mundo tiene por fuerza que estar constituido por moléculas? ¿Es tan necesario racionalmente que existan esos objetos diminutos, de estructura determinada, que nosotros ahora llamamos moléculas? Habría, o no habría, partes que servirían de integración a los diferentes cuerpos compuestos. Pero tales elementos podrían ser muy otros de estos actuales de que hablamos. Al ser diferentes, con otra estructura, otra forma, otro tamaño, otras propiedades, aunque servirían para formar los cuerpos compuestos y variables, no se podrían llamar, sin metáfora o arbitrariedad, moléculas. Serían otra cosa. Pero además, aun esos elementos no son absolutamente necesarios. También ellos podrían no existir sin que por ello un mundo—no éste—fuera inconcebible. Por lo tanto, no habiendo moléculas, no pueden chocar entre sí y en consecuencia la presión no existe. En tal caso, se cambia el volumen y no sigue ningún cambio de presión.

4a.—Posibilidad absoluta de la no existencia de la materia. Tampoco tenemos razón alguna a priori para afirmar la necesidad de la existencia de la materia. Nos encontramos con ella. Pero eso es un hecho. ¿Razón de ese hecho? No se hallará jamás ninguna. Es, pues, posible pensar su no existencia. No se seguiría de ello ningún absurdo, ninguna contradicción, ningún inconveniente. Ahora bien; sin materia, no hay ni moléculas ni movimiento de moléculas ni por tanto presión. Luego son posibles circunstancias en las cuales el juicio analizado no tiene validez. Carece por lo tanto del carácter de necesidad. No es a priori.

Pero no hay que entender tampoco las anteriores posibilidades en un sentido erróneo. A continuación se va a demostrar que de ellas sólo se puede salir mediante la experiencia. Podría, pues, creerse que la posibilidad precede a la realidad o experiencia, con lo cual se acentuaría lo a priori absoluto. Pero no es así. La existencia de lo a priori absoluto no va implicada aquí, porque esa posibilidad es a su vez resultado de otra experiencia anterior y en ella se funda. La posibilidad de las moléculas en reposo se funda en que percibimos experimentalmente el reposo, real o aparente, por ejemplo, el de una

casa. La posibilidad de un vacío modificado, tiene su razón en que en la experiencia diaria se nos muestran espacios reales o aparentes que se llenan o se vacían más, por ejemplo, una sala. La posibilidad de la no existencia de las moléculas y de la materia es concebida de la observación empírica de que unas cosas existentes desaparecen y del ser pasan al no ser. Nada a priori verdadero hay tras de esas posibilidades.

16.—IMPOSIBILIDAD DE SALIR A PRIORI DE LAS ANTERIORES POSIBILIDADES.—Teóricamente, un mundo donde el juicio "a un cambio de volumen corresponde otro cambio inverso de presión" tenga validez, tanto puede ser como puede no ser. Ambos términos son igualmente posibles. Supuesta la realización de la posibilidad de uno, el juicio no es válido. Supuesta la realización de la posibilidad del otro, el juicio no es válido. Pero eso es con un "supuesto": el de la realización de uno u otro. Es un supuesto existencial. Pero sin él, ¿cómo seríamos nosotros capaces de salir de la posibilidad pura, para afirmar de antemano, a priori, que en este mundo real se da de hecho la validez del juicio? Encerrándonos en lo posible puro y fundándonos en ello solo, no hay manera ninguna de llegar a afirmar la realidad o existencia de uno u otro. Ambos tienen iguales fundamentos para ser; ambos carecen en sí mismos de signos de que existen. Por lo tanto, si nos atenemos exclusivamente a ellos, nos encontramos en la imposibilidad absoluta de decidir por uno o por otro. Estaremos en una abstención perpetua para detreminar su realidad. Así, pues, si la ciencia físico-natural no se ciñe a la pura posibilidad sino que sale de ella y pasa a la realidad y afirma como un hecho real, que se da en la existencia que "a un cambio de volumen corresponde otro inverso de presión", no ha podido fundarse en la posibilidad pura, en lo lógico puro. Su afirmación no es a priori. Su verdad tampoco.

17.—LA EXPERIENCIA, SALIDA UNICA.—Sólo queda el recurso de la experiencia. Cuando el científico afirma el hecho de que un cambio de volumen implica otro de presión, no pretende de ningún modo haber extraído esa verdad de su cabeza, sino que la establece porque la ha encontrado en la realidad, en la experiencia, casual o buscada. Este algo externo y empírico, que ata y tira hacia a sí el pensamiento del hombre de ciencia es lo que orienta la verdad científica y lo que la justifica y funda. El investigador observa primero un cambio en el volumen, luego también una alteración en la temperatura; o bien en orden inverso. Ante esos cambios, vuelve de nuevo a reflexionar y a observar a fin de establecer una relación de diferencia entre ellos. Y encuentra que la posibilidad de su sospecha no es sólo posibilidad sino también un hecho. Y por eso mismo tal ley está subordinada a la experiencia, está fundada en ella. Es, por lo tanto, una ley empírica.

18.—LA POSIBILIDAD, TAMBIEN EMPIRICA.—Parece, sin embargo, que cuanto más se acusa la experiencia como determinan-

te de esta ley como hecho, tanto más resulta el carácter independiente de lo empírico de esa misma ley como posibilidad. Hay algo que parece no depender de la experiencia. Tenemos esta impresión cuando observamos el proceso que sigue el sabio: concibe primero como hipótesis una posibilidad: lo de que tal vez el cambio de volumen esté en relación con el cambio de presión. Y después, comprueba por hechos experimentales que la hipótesis no es mera hipótesis o posibilidad sino más: un hecho. El hecho, o sea, que la ley sea real y tenga vigencia práctica en este mundo, sólo se puede determinar por razón empírica; pero la posibilidad pura parece escaparse de esa razón y ser superior a ella. Lo mismo pensamos si después de hallada la ley, aunque sea por la experiencia, prescindimos de lo real y nos quedamos en lo puro ideal. Vemos entonces también que aunque en este mundo no se diera en realidad el cambio de presión a consecuencia de un cambio de volumen, sin embargo teóricamente en el terreno de la posibilidad pura siempre podría darse; siempre seguiría siendo posible que la alteración del volumen acarrearase la alteración de la presión. La ley en sí, en cuanto posible, sería indiferente a la experiencia, independiente y no fundada en ella; sería a priori. He aquí el razonamiento que inclina muchas veces a pensar en forma decidida que hasta las leyes físicas pueden ser establecidas a priori racionalísticamente y a negarles enérgicamente su base empírica. (1) Sin embargo, también aquí, como en los juicios empíricos concretos, es una ilusión el carácter a priori de la posibilidad. (Véase N. 12, 1o.). Prescindamos de las otras circunstancias analizadas en el número 15. Supongamos solamente que no existe la materia o que nosotros no la conocemos de ningún modo. En tal caso ¿podríamos llegar a formular la posibilidad de que un cambio de volumen material trajera un cambio de presión material? No podríamos; nunca llegaríamos a formularla, a concebirla. Así como en el juicio empírico concreto no se puede conocer a priori ni siquiera la posibilidad de que "esta mesa" tenga dos metros de largo, porque antes de haberla conocido experimentalmente, tal juicio es general y sólo significa que "una" mesa, es decir, una en general, puede tener dicha longitud, así también sucedería con el conocimiento del volumen y de la presión como posibilidad. En la hipótesis de que no existiera la materia o no tuviéramos de ella el conocimiento de su existencia no veríamos tampoco la posibilidad de algo que acaeciera a esa materia. El universo material sería en lo a priori o ideal absoluto uno de tantos mundos. Pero como posible "de realización". El sentido esencial de la posibilidad es ésa. Ahora bien; entre un objeto determinado, concreto, y un mundo determinado, concreto, la relación con lo a priori absoluto es idéntica. Sólo difieren las proporciones. Lo que un objeto individual es en pequeño lo es un mundo en grande. Pero aún así también podemos figurarnos a los mundos como unidades, o sea, como objetos. Y

(1). Véase DESCARTES, Discours de la Méth., parte quinta.

entonces aún esa accidental y secundaria diferencia desaparece. Comprendido esto, vemos ahora con claridad diáfana, que un mundo determinado, por ejemplo, el mundo material, sólo puede ser captado, aún como posibilidad pura, después de haber sido objeto de experiencia. No puede ser a priori sino empírico. "Esta" mesa concreta la conozco como posible después que la he conocido como real y sólo porque la he conocido como real. Mi concepto de "su" posibilidad se funda en la realidad o experiencia. Si antes de conocerla así, me imagino que soy capaz de percibir su posibilidad, caigo en una ilusión, porque al decir "esta" mesa, no significo ésta, sino "una en general". He ahí el caso de un mundo cualquiera; digamos, del mundo material. Si, por una ficción absolutamente quimérica, (en la misma proporción en que es quimérico lo a priori absoluto) nos colocamos entre otros varios mundos, todos distintos entre sí y ninguno material, y luego aparece ante nuestra observación el mundo material, adquiriríamos de él experiencia y sobre ella expresaríamos su posibilidad. Pero sin ella o antes de ella, la posibilidad sería tan sin sentido como en el caso del objeto concreto. Nos obstinamos en creer que, aun sin ella, la posibilidad persistiría. Pero este aferramiento a la ilusión nace de que nuestra mente real, no una ficticia sino ésta con que pensamos, referida a un objeto concreto lo rebasa y se mueve entre muchos otros que están más allá de éste. En cambio cuando se refiere al mundo material no lo rebasa sino que se halla encerrada en su interior, sin poder salir a otros mundos no materiales. El mundo llamado espiritual tiene tan poco de espiritual como el objeto concreto de posibilidad anterior, y por la misma razón. Así la mente, en los objetos concretos, por ejemplo en las mesas, puede aprovechar la experiencia de unas para pensar en otras y para creer —aunque ilusoriamente— que afirma la posibilidad de "esta", anterior a su realidad. Al paso que tratándose del mundo material esa experiencia de unos mundos para otros no es posible. Sería posible en cuanto mundos, pero no en cuanto materiales. Y de materiales se trata. Es evidente por sí, que si falta el precedente de mundo en cuanto material, también habrá de faltar para lo que se refiere a las determinaciones de lo material. Por lo tanto cuando de estas determinaciones y estructuraciones se conociese, supondría la experiencia de la realidad del mundo como material, o de la materia, y sobre ello se fundaría. Deducimos de aquí algo tan importante como esta afirmación: "lo posible se funda en lo real". La idealidad, en la realidad; la idea, en la cosa. Invirtiendo los términos: es idea porque es cosa; es ideal, posible, "lógico", porque es real.

No deja de ser interesante hacer una ligera alusión a algunas particularidades que ocurrirían suponiendo un momento lo contrario de cuanto se viene diciendo. Es curioso observar que nosotros no conocemos más posibles que los que se refieren a nuestra realidad. Esta referencia puede ser más o menos directa, pero siempre es cierta. Si en verdad hubiera lo a priori absoluto, y lo conociéramos, como es independiente de todo lo real, ¿por qué no conocemos

algún a priori que no tenga absolutamente nada que ver con nuestro mundo? ¿Por qué no percibimos —y claramente.— otros mundos radicalmente diferentes de éste, con diferencias tan extrañas como yo no puedo expresar? ¿Por qué sólo los a priori de nuestra realidad renuncian al aislamiento olímpico y se dejan ver de nuestros ojos profanos? ¿Es que nuestros a prioris los agotan todos y ya no hay más? ¿Será también esto último un a priori absoluto? Los aprioristas debían pensar un poco en estas preguntas y ensayar una respuesta.

Todo nos lleva a la conclusión de que no sólo el conocimiento de lo fáctico, real, es empírico, sino también el de lo posible. Ya no es solamente que el de la posibilidad, como el de la realidad, empiece con la experiencia; además se funda en ella. Si por lo dicho, todos los a priori se refieren a nuestra realidad (la de nuestra experiencia) y todos empiezan con ella —lo cual no se niega—, ¿qué razón hay para afirmar que no se originan de ella y no se fundan en ella? Con nuestra realidad obtenemos el llamado a priori; sin ella no lo tenemos. ¿En virtud de qué puede sostenerse que es independiente de ella? Hacerlo depender de la experiencia tiene alguna razón, buena o mala; no hacerlo, es formular una afirmación gratuita, sin sentido. Ahora bien; lo gratuito y sin sentido equivale a lo que carece de fundamento. Lo cual quiere decir que lo a priori absoluto no se funda en nada; el fundamento está íntegramente en la experiencia.

19.—**SUPUESTOS DE LA LEY.**—Así, pues, el juicio-tipo que estamos analizando no tiene validez absoluta. Está condicionado por la realidad de nuestra experiencia. Si esto es cierto, debe sernos posible señalar algunos de los supuestos que lo condicionan. A la vez, encontrando estos supuestos, se confirma su carácter no necesario sino contingente, ni universal sino restringido, ni a priori sino empírico. En el juicio "si en temperatura constante, se cambia el volumen, se cambia inversamente la presión", encontramos los siguientes supuestos.

1o.—Existencia de una temperatura. Sin la temperatura y su intervención determinada, la ley física de que se trata carece de valor: Basta que ella cambie para que al cambio de volumen pueda no seguirse el cambio de presión.

2o.—Existencia de un vacío modificable. Sin un vacío y su modificación, tampoco es posible el enunciado de la ley. Esta supone que el mismo número o cantidad de moléculas está contenido en un volumen mayor y en otro menor. Por eso hay menor o mayor presión. Que el vacío sea absoluto o sólo relativo y aparente, no hace al caso.

3o.—Existencia de un movimiento de las moléculas. Sin él, cabría dentro de ciertos límites un cambio de volumen sin que hubiera cambio de presión. Por ejemplo, en un espacio muy vacío —por lo menos relativamente —podría irse reduciendo hasta que desapareciera, y las moléculas se tocaran entre sí. Sólo entonces, tal vez, se alteraría la presión.

4o.—Existencia de las moléculas. Sin moléculas, u otros elementos que desempeñaran las mismas funciones —en cuyo caso sólo variaría el nombre— todo sería un continuo perfecto o nada que imposibilitaría el cambio.

5o.—Existencia de la materia. No habiendo materia, no habría moléculas ni vacío ni temperatura. La ley sería entonces un sin sentido.

20.—**JUICIO DE HIPOTESIS.**—Por lo tanto nos encontramos con un juicio superpuesto a un hecho: el de "hipótesis de que hay un hecho". (Véase número 9, 3o.). Su fórmula es: Si existe un hecho, este hecho existe. Su necesidad fundada en un hecho y por lo tanto condicionada y empírica, queda demostrada. Pues bien; el presente juicio-ley es válido sólo en la hipótesis de que se den ciertas condiciones o supuestos. No es, pues, absoluto, a priori, sino hipotético, empírico. Poner al descubierto esta hipótesis es fácil. La ley dice: "Si en temperatura constante se cambia el volumen, se cambia inversamente la presión". Ya aquí desde el primer momento se revela el sentido hipotético. Pero sólo señala una circunstancia o supuesto: la temperatura. Ya sabemos que hay más. Podemos enunciarlas todas en un fórmula general. La circunstancia "temperatura constante" quedaría substituida así: "circunstancias actuales (conocidas)". Pero cabe aclarar más su significado. Desarrollando su contenido, "circunstancias actuales (conocidas)" equivale a: "el conjunto de circunstancias en las cuales el cambio de volumen cambia inversamente la presión". Esto es indudable, porque por circunstancias se quiere significar cuando el fenómeno acontece. Ahora bien, por substitución obtenemos este resultado: "si en el conjunto de circunstancias en las cuales el cambio de volumen cambia inversamente la presión se cambia el volumen, se cambia inversamente la presión". Este es exactamente el juicio superpuesto de hipótesis de que hay un hecho. Y es necesario. Pero sólo hipotéticamente.

21.—**CONCLUSION SOBRE EL JUICIO-TIPO.**—Por lo tanto, este juicio-tipo científico-natural no es a priori absoluto. Es empírico.

22.—**CONCLUSION GENERAL.**—Luego todos los juicios científico-naturales son no a priori sino empíricos.

CAPITULO V.

JUICIOS GEOMETRICOS.

23.—**MODELOS DE LA LLAMADA VALIDEZ ABSOLUTA.**—En los juicios científico-naturales es bastante fácil ver su dependencia empírica. Ya no lo es tanto cuando se trata de los geométricos. A éstos se les ha incluido siempre entre los grupos que figuran como modelos típicos de la necesidad y de la universalidad, y en con

secuencia, del carácter a priori. Su fuerza radica en que parecen por entero independientes de la experiencia, de tal manera que aunque realmente no se diera una figura geométrica, ella por fuerza ha de tener determinadas propiedades y esto de una manera absoluta, a priori. Cuando se piensa en el a priori riguroso se tiene tácitamente ante la vista la naturaleza de los conocimientos que forman este grupo y la de los otros grupos que luego serán examinados. Y también, como es notorio, los adeptos del a priori se reclutan de modo preponderante entre los cultivadores de estos terrenos matemáticos. Si se concede que las verdades de las llamadas ciencias naturales acaso son dependientes de la experiencia, esto no se admite nunca cuando se trata de las verdades geométricas o aritméticas. Estas son necesarias por encima de todo, en absoluto. No están condicionadas por nada. En sí mismas, siempre y en cualquier lugar, son válidas por necesidad. Cuando los filósofos necesitan algún ejemplo de afirmaciones de necesidad absoluta, lo encuentra siempre entre éstos. Sería fácil formar una lista de estos ejemplos, extraídos de los filósofos. Pero no es necesario. Bastarán unos pocos, como simple dato indicativo. "Es verdad que todos los diámetros son iguales, porque así se verifica en todas las existentes y posibles" —dice BALMES (Fil. Fund., l. IV, c. 24, n. 154). "Supposant un triangle, il fallait que ses trois angles fussent égaux a deux droits" —afirma DESCARTES (Discours de la Methode, 4 parte). Pero es KANT, como siempre, el que se expresa con mayor claridad, con tanta claridad que la duda sobre su pensamiento es, en este caso, imposible. Trata de demostrar la existencia de conocimientos a priori. Ya sabemos en qué sentido toma él esta expresión: en su sentido no relativa sino absolutamente a priori. Y los da como demostrados diciendo que si la representación del espacio fuera empírica, "es waere eben nicht notwendig, dass zwischen zwei Punkten nur eine gerade Linie sei" (K. d. r. V., p. 67, en nota). Lo mismo ocurriría con las tres dimensiones del espacio: ya no cabría afirmar que el espacio sólo puede tener tres, sino que sería necesario usar otra expresión más modesta en el sentido de que hasta ahora no se han hallado más de tres: "man wuerde nur sagen koennen, so viel zur Zeit noch bemerkt worden, ist kein Raum gefunden worden, der mehr als drei Abmessungen haette" (Id., p. 67-68, en nota). Pero no es así, porque que el espacio no tiene más que tres dimensiones es una proposición de necesidad apodíctica: "die geometrischen Saetze sind insgesamt apodiktisch, d. i. mit Bewusstsein ihrer Notwendigkeit verbunden, z. B. der Raum hat nur drei Abmessungen" (Id., p. 69). Y esta necesidad apodíctica es a priori en el sentido absoluto de KANT, y se extiende a todas las proposiciones geométricas: "alle geometrischen Grundsätze . . . aus der Anschauung, und zwar apriori mit apodiktischer Gewissheit abgeleitet" (Id. p. 68).

Por aquí tenemos que el a priori absoluto, que es la máxima seguridad y certeza, la verdad más clara e indubitable, revela a los filósofos que son verdades absolutamente necesarias y ciertas las pro-

posiciones siguientes: la suma de los ángulos de un triángulo equivale a dos rectos; entre dos puntos sólo hay una línea recta; y, el espacio sólo tiene tres dimensiones. Conviene insistir en que éstas no son verdades a secas, sino absolutas, evidéntisimas, ciertísimas. Ahora y siempre y en la eternidad, aquí y en cualquier parte del universo; en este universo actual y en todos los posibles. Nunca puede darse un caso en que no sean verdades. Para ellas la experiencia no representa nada. Son lo que son antes de toda experiencia y por encima de toda experiencia. La experiencia podrá variar cuanto quiera, hasta mucho más allá de lo que alcanza nuestra imaginación como posible; siempre, sin embargo, estará plegada y sometida a ellas; siempre seguirán siendo verdades. El filósofo lo asegura con fuerza apodíctica y absoluta, y no puede equivocarse; lo ve en lo a priori. Lo malo es que los géómetras no lo ven en lo a priori y no están muy seguros de verlo tampoco siquiera en lo a posteriori.

24.—**LAS GEOMETRIAS NO-EUCLIDIANAS.**—La lección que el proceso de las ideas geométricas en los últimos tiempos nos da, es la más elocuente para juzgar en el presente problema. En ningún capítulo de los conocimientos humanos puede apreciarse con tanta nitidez la ilusión de los que creen en las ideas necesarias, universales, eternas, absolutamente independientes de la experiencia y a priori. Pues la geometría ha venido a poner de manifiesto la subordinación a la realidad —experiencia— en aquellos juicios que antes habían sido tenidos como de la máxima necesidad y validez.

Tomemos un juicio-tipo. Este: "la suma de los ángulos de un triángulo es igual a dos rectos". Ya nos dice DESCARTES que todo triángulo tiene en sus ángulos la equivalencia de dos rectos por necesidad. Y sin que él nos lo dijera, todos nosotros hemos sido educados en el concepto de que eso es así en absoluto. Para nosotros, por lo menos según nuestra educación escolar infantil, lo contrario de esa afirmación geométrica sería tan absurdo y acaso más enérgicamente absurdo que el que lo blanco es negro o la cabeza los pies. Sin embargo, ahora deja de ser absurdo. Después de muchos siglos de tentativas frustradas para demostrar el postulado V de EUCLIDES, relativo a la paralelas, en el siglo pasado GAUSS, LOBATSCHEVSKI y BOLYAI, independientemente, invierten el procedimiento y se preguntan: ¿qué pasaría en el caso de suponer que el postulado V no es verdadero? Y el resultado es tan sorprendente que cambia desde la raíz el concepto de la geometría. Esta inversión del plantamiento del problema los lleva a formular supuestos diferentes de los hasta entonces usados respecto a la constitución del espacio, de la extensión y de las superficies. Sientan la hipótesis de un espacio, no plano como lo había hecho EUCLIDES, sino curvo. Y entonces aparece como consecuencia inesperada que la suma de los ángulos de un triángulo no es igual a dos rectos sino menor. Ya no es absolutamente ni por necesidad verdadero como decían DESCARTES y todos, el teorema de la equivalencia de dos rectos. Se

descubre que es no más relativo, circunstancial según las circunstancias que se supongan en la realidad. Si se supone un espacio plano, es verdadero; si se supone un espacio curvo, no tiene validez, es falso. Poco después, RIEMANN amplía los supuestos, proponiendo otros. LOBATSCHESKI supuso un espacio curvo y de curvatura negativa. RIEMANN lo supone después curvo también, pero de curvatura positiva. Y la consecuencia es que entonces ni el teorema según LOBATSCHESKI ni el mismo teorema correspondiente según EUCLIDES es verdadero. Es falso que la suma de los ángulos de un triángulo sea igual a dos rectos o que sea menor; dentro de la hipótesis de RIEMANN es siempre mayor. Así se obtienen tres hipótesis fundamentales y sobre ellas un juicio sobre la suma de los ángulos de expresión muy diferente. Según la de LOBATSCHESKI, vale siempre menos de dos rectos; según la de RIEMANN, vale siempre más; según la de EUCLIDES, vale siempre dos rectos exactamente. (1). No se niega, pues la verdad de EUCLIDES, pero se la restringe. Por lo tanto, no es absoluta, no vale en sí misma para el espacio en general, para todo espacio; vale sólo para una forma determinada del espacio. En esto ya no se diferencia de los juicios científico-naturales ni de los empíricos concretos. También el empírico concreto, por ejemplo, "esta mesa tiene dos metros de largo", vale para una forma determinada de la realidad, para su circunstancia experimental; la longitud de dos metros no se da en todas las mesas. Y por el mismo motivo, el juicio científico-natural es empírico, porque es verdadero en determinadas condiciones pero no en todas. El cambio de volumen de un gas puede no ir seguido de un cambio inverso de presión con sólo alterar en determinada forma la temperatura. Esta subordinación a ciertas condiciones y circunstancias hace que la razón no pueda formar por sí misma esos juicios sino después y con auxilio de la experiencia.

25.—DEPENDENCIA EMPIRICA.—Nos encontramos, pues con la posibilidad de conseguir condiciones en las cuales el teorema de EUCLIDES no es válido. Es claro que puestos ahora aquí en esta posibilidad, por el orden metódico que venimos siguiendo, no nos sería dado salir de ella sin acudir a ningún otro principio externo a la posibilidad pura. En otros términos, no podríamos salir a priori, para determinar si en la realidad es válida la afirmación de EUCLIDES o si lo es la de LOBATSCHESKI o la de RIEMANN. Entre las tres igualmente posibles seríamos incapaces de optar con preferencia por una. El camino apriorístico es inadecuado para conducirnos más allá de la posibilidad hasta la realidad.

Pero es que tampoco a la posibilidad se ha llegado a priori. También ella está condicionada por la experiencia. Lo mismo EUCLIDES que LOBATSCHESKI y que RIEMANN partieron en sus fundamentaciones teóricas de ciertos datos esencialmente empíricos. Es

(1). Véase BONOLA, R., Geom no-euclidianas, p. 132-135, Madrid 1923.

tos datos podrán ser reales o sólo aparentes; en todo caso los encontramos únicamente en la experiencia. Así el fundamento de EUCLIDES es la impresión, real o ficticia, que nuestros sentidos nos dan de objetos planos, extendiéndola a la superficie y al espacio en general. LOBATSCHESKI tuvo como base la impresión, real o ficticia, que también nos dan los sentidos de superficies de curvatura negativa; de conformidad con ella podía imaginar un espacio de la misma forma. Y RIEMANN contó con el punto de partida semejante de las ordinarias y empíricas superficies de curvatura positiva erigiendo sobre ellas su espacio curvo positivo. De no haber dispuesto de estos datos como fundamentos nunca habrían podido elaborar las construcciones geométricas respectivas. En cambio, con ellos tenía una razón para preguntarse qué ocurriría si el espacio entero era como el trozo material plano o curvo que tenían delante.

De la misma manera que a la posibilidad de las tres hipótesis se llega fundado en la experiencia, así también de ella sólo es dado salir en virtud de un principio externo a la misma y que ha de ser empírico. Si las verdades geométricas fuesen a priori, esta salida no ofrecería dificultad y se operaría por sí misma. Ya que se conocían a priori las verdades primarias y fundamentales, con mayor razón se percibirían también a priori las secundarias, contenidas en las primeras y derivadas de ellas. Ahora bien; al geometría aquí da el fallo definitivo contra el a priori. Porque la situación interesantísima de la ciencia en la actualidad, es que no se puede afirmar cuál de las tres concepciones del espacio es la real. (Véase BONOLA, *Geom. no-eucl.*, pág. 90-92). Y es así cabalmente porque faltan hasta ahora los datos empíricos que determinarían y fundamentarían la verdad de una y la falsedad real de las otras. Y así nos hallamos en el caso paradójico de que poseemos tres e infinitas geometrías posibles y no tenemos ninguna real. (1).

26.—SUPUESTOS DEL TEOREMA.—Al carecer de validez absoluta el teorema euclidiano, es necesario que se asiente sobre ciertos supuestos que lo limiten y condicionen. Sin ellos perdería todo su sentido y no sería verdadero. Entre esos supuestos podemos señalar los siguientes:

1o.—La existencia de un espacio que parece plano. No es necesario que lo sea; basta que lo parezca o que haya cuerpos cuya

- (1). Don ANTONIO CASO ha expresado también este mismo concepto de dependencia empírica de las verdades más elevadas. En una conferencia universitaria inolvidable, 25-agosto-1941, en que señalaba la obra de los pueblos ibéricos en el descubrimiento del hombre gracias al descubrimiento del mundo y a la primera circunnavegación del globo por EL CANO, con la que se había hecho patente que la tierra era no plana sino esférica, afirmaba que la ciencia moderna no había sido posible sin el conocimiento geográfico del mundo, y agregaba: "si estamos en un globo, tiene razón COPERNICO, y la tiene GALILEO, y la tiene NEWTON y la tiene KANT".

superficie nos parece plana. La forma del espacio es la prolongación en grande de esta imagen. Para el teorema correspondiente dentro de la geometría de LOBATSCHEVSKI el supuesto es un espacio que parece de curvatura negativa; y para el de RIEMANN, un espacio que parece de curvatura positiva.

20.—La existencia de un espacio. Si el espacio falta, no hay teorema con sentido de validez y de verdad. Acaso se imagine que aun entonces seguiría subsistiendo su verdad posible y por lo tanto quedando incólume el carácter necesario, eterno, absoluto y a priori del teorema. Es una equivocación. En ese caso todo conocimiento sería a priori y eterno. Aun cuando esta mesa, que tiene dos metros de largo, no exista, sigue siendo posible; y a pesar de eso su conocimiento no es a priori sino empírico. Pero además ya se mostró (Véase número 12, lo. y núm. 18) que la posibilidad misma concebida como anterior a su experiencia real es ilusoria. La misma ilusión se daría aquí al imaginar que si no hay espacio puede conocerse el espacio, y que sin él pueden conocerse las verdades que lo implican y suponen, como la de la suma de los ángulos de un triángulo. Por espacio se quiere significar lo que a nosotros nos parece tal, prescindiendo de los problemas posibles acerca de su naturaleza, de su relación con la extensión, con los cuerpos, etc. Es obvio que si se identifica con él la extensión, esta iría supuesta con él; si no se identifica, la extensión es un supuesto más.

27.—**JUICIO DE HIPOTESIS.**—No es difícil ahora ver que el teorema euclidiano de la suma de los ángulos de un triángulo es un juicio de hipótesis, superpuesto a un hecho (véase n. 9, 3o.): vale si se dan las condiciones en que tiene validez. Estas condiciones son los supuestos señalados. Por lo tanto, quiere decir: es verdadero si es verdadero. Pero puede suceder que no se realice la hipótesis. En ese caso el juicio no existe; no tiene razón de ser; o sea, carece de fundamento. No hay que olvidar el principio concebido en el examen de los juicios empíricos concretos (véase n. 13); lo contingente y lo necesario se determinan por la naturaleza del sujeto.

28.—**CONCLUSION SOBRE EL JUICIO-TIPO.**—Por lo tanto, el teorema de EUCLIDES según el cual la suma de los ángulos de un triángulo es igual a dos rectos, es empírico, no a priori. No solamente comienza sino que además se deriva y funda en datos que sólo encontramos en la experiencia.

29.—**CONCLUSION GENERAL.**—Podemos ahora extender esa conclusión a todos los juicios geométricos: todos los juicios geométricos son no a priori sino empíricos.

Aquí se ha hecho referencia exclusiva al teorema euclidiano que sirvió de ejemplo a DESCARTES. Lo mismo podría hacerse con el ejemplo de KANT de la tridimensionalidad del espacio. El lo da como absolutamente necesario y a priori. Pero es sobrado conocida la doctrina actual sobre el particular: no sólo que no es muy se-

guro que el espacio tenga únicamente tres dimensiones sino que puede tener un número ilimitado (1). A esto han venido a parar aquellas presuntuosas verdades que los filósofos daban no sólo como seguras sino como las más incommovibles. Y este era el no menos ambicioso a priori, que desdeñaba la experiencia.

CAPITULO VI.

JUICIOS ARITMETICOS.

30.—CARACTER DE NECESIDAD.—De la misma manera que los juicios geométricos, son los aritméticos modelos de lo a priori. Les viene ese privilegio de su seguridad, que parece insuperable. A su lado la simple realidad subordinada a lo empírico da la impresión de desvanecerse con la levedad del polvo. Todo cuanto nos llega de la experiencia se presenta con aspecto frágil, atenuado y tímido. En cambio las verdades aritméticas pisan con seguridad, dictan con acento autoritario y despótico, no consienten atenuaciones y son inapelables. Al paso que un conocimiento empírico exhibe la indigencia de su limitación, válido sólo para un lugar y para un momento, súbito en el aparecer y fugaz en el desaparecer, una verdad aritmética, en contraste, es toda aplomo de perennidad, de ahora y de siempre, por encima de cualquiera vicisitud temporal, tan seguro como dos y dos son cuatro. Dos y dos son cuatro donde quiera que sea, aquí y en todas partes, hoy y siempre, en este planeta y en cualquiera otro imaginable. KANT aconseja que quien desee ejemplo de juicios puros a priori, independientes de los vaivenes de lo empírico, basta que repare un poco en las proposiciones matemáticas: "will man ein Beispiel aus Wissenschaften, so darf man nur auf alle Sätze der Mathematik hinaussehen" (K. d. r. V., p. 40 bis).

Sin embargo, nos conveceremos sin mucha dificultad de que, al igual que las verdades geométricas, las aritméticas son también dependientes de la experiencia y por lo tanto no a priori. Tomaremos un juicio-tipo como en los demás grupos, y le analizaremos hasta saber el resultado.

31.—POSIBILIDAD DE CIRCUNSTANCIAS DIFERENTES.—Sea el juicio siguiente: "dos y dos son cuatro". El ejemplo más vulgar y corriente de lo absoluto necesario y universal va a convertirse en algo de validez condicional y restringida. Es claro que no se va a intentar decir que dos y dos son cinco, o cosa semejante. Serán solamente cuatro y con todo constituirá un juicio contingente.

Volvamos a los juicios empíricos concretos. ¿Qué descubri-

(1). Véanse: BOUCHER, M., Introduction à la géométrie à Quatre dimensions, Paris, 1917.-EDDINGTON, Space, Time and Gravitation, Cambridge, 1920.

mos allí? Allí vimos y demostramos que el principio para determinar la contingencia o la no contingencia de un juicio no puede ser la relación entre sujeto y predicado, porque aun en el empírico más incuestionable que es el concreto, el predicado se identifica con el sujeto. No serviría para clasificar y diferenciar unos de otros. Todos serían iguales. El criterio de la necesidad o de la contingencia es la naturaleza del sujeto. Si el sujeto es y no puede no ser, existe necesariamente y entonces es necesario. Pero si el sujeto existe y puede no existir, es contingente. Esto es lo que hemos hallado en el juicio: "esta mesa tiene dos metros de largo". Aquí el predicado "dos metros de largo" está incluido y por necesidad en el sujeto "esta mesa"; puesto que en cuanto tenga más o menos, ya no es "ésta" sino otra. Es contingente porque esta mesa puede dejar de existir, cualquiera que sea la forma de la no existencia. En él se oculta camuflada una hipótesis: si esta mesa tiene dos metros de largo, tiene dos metros de largo.

Apliquemos ahora lo dicho al juicio aritmético. No cabe duda de que la afirmación "dos y dos son cuatro", es por el nexa entre sus elementos necesaria. Son cuatro y no pueden ser cinco ni tres. Pero no es esto lo que hace que tal juicio sea necesario. No lo es —repetámoslo—, porque entonces todos los juicios serían necesarios. A donde debemos mirar para juzgar de su necesidad o de su contingencia es al sujeto. La naturaleza del sujeto fija el verdadero carácter. El sujeto es "dos y dos". Es claro que si suponemos dos y dos, tenemos por necesidad ineludible que dos y dos son dos y dos. Llamemos a "dos y dos" con otra palabra, "cuatro", y entonces el resultado es: dos y dos son cuatro. Pero ¿existen dos y dos por necesidad? Aquí es donde vemos que el juicio no es necesario.

Los números primariamente se refieren a objetos. El sentido auténtico de una combinación numérica es otra entre cosas. Así en la expresión-tipo, se quiere significar que dos objetos y dos objetos son dos y dos objetos, o sea, por abreviación, cuatro objetos. Ahora bien, la existencia de dos seres y dos seres no es necesaria. Es perfectamente concebible una realidad numéricamente singular, única. Y no sólo es concebible sino que ha sido ya concebida de hecho. Ciertas formas del Monismo y del Panteísmo son su expresión. Para los eleatas y para SPINOZA no existe multiplicidad de seres sino unicidad. El ser parménico no soporta a su lado otro ser, porque eso sería inexplicable a la razón, contrario a ella y por lo tanto, imposible. La variedad de cosas en el mundo no es real sino ficticia, aparente, pura ilusión. El ser es único; existe por fuerza en soledad absoluta. SPINOZA lo identifica todo en una sola substancia, que es el único ser; todas las cosas del universo entre sí y ellas junto con Dios forman una sola realidad, no agregada sino fundida. Lo que percibimos como distinto es simple manifestación suya, pero sólo cualitativa, no cuantitativa. Es el *ὅτι καὶ πᾶν*; el Todo-Uno. Que los Eleatas y SPINOZA tengan razón o no, es indiferente. Sus concepciones valen por sí mismas como un hecho. Ellas demuestran que el ser numéricamente único es concebible y con ello que el ser numéricamente plural no es necesari-

rio. En caso de tener razón los Monistas, el juicio aritmético no tendría validez. No sería verdad que dos y dos objetos eran cuatro objetos, porque no había dos y dos objetos. Podría haberlos, pero mientras no los hubiese, la afirmación carecería de validez. De la misma manera que si no existe "esta" mesa que se supone de dos metros de largo, no es verdad que esta mesa tenga dos metros de largo. Refiriéndonos a la tesis eleática y spinoziana, cabe observar que si no existe una realidad numéricamente plural en cuanto a la entidad, sí existe, en cambio, tal en cuanto a las apariencias. Seguiría siendo cierto y válido, por lo tanto, el juicio. Entonces se presentaría en otra forma: dos y dos apariencias —llamadas objetos— son cuatro apariencias. Pero aun así, no sería necesario, puesto que las apariencias mismas podrían también no existir. Tal posibilidad es perfectamente perceptible.

Pero los números, aunque primariamente se refieren a los objetos, no agotan ahí su sentido. Poseen además un valor en sí mismos, independientemente de los objetos. Podemos contar sin contar cosas. De aquí nace que con seguridad muchos lectores, en los anteriores razonamientos verán una total equivocación. Sin embargo el error no está donde ellos se imaginan. Los números en sí son la posibilidad ideal de la pluralidad real de los objetos. Son su forma abstracta, ni más ni menos que como "mesa" lo es de las mesas empíricas, y como "triángulo" lo es de los triángulos. El proceso de esta abstracción será de un modo o de otro. Pero la falta de una determinación precisa de su formación no es motivo para negar que tal abstracción es real. Ni el más obstinado platonizante moderno osaría sostener que para conocer las mesas reales necesitamos llevar ya clara y exacta la idea de mesa. Primero captamos una o varias mesas en la experiencia, y luego, sea como sea, vamos formando el concepto supra-individual de mesa, pero tan deficiente e impreciso que el platonizante se vería en aprietos si hubiera de definirlo. Pues lo mismo sucede con las entidades aritméticas. Los números abstractos constituyen una derivación de los objetos numerables. Una vez que la derivación ha sido hecha, nos es posible combinar números puros, como podemos hablar de mesa en general sin referirnos a ninguna en particular. Carece en absoluto de sentido el que la formación aritmética haya tenido lugar sin objetos. La ficción de nuestra fantasía según la cual podemos contar lo que no existe porque los números son infinitos y los objetos reales tal vez sean finitos es de la misma índole que la que nos hace creer que podemos aplicar el concepto de mesa allí donde no hay ninguna o el triángulo birrectángulo a todo espacio aun el no euclidiano e incluso más allá de todo espacio. Ahora bien; si el número abstracto como la posibilidad de un objeto, depende de los objetos o de sus apariencias (Véase núm. 12, 1o.; núm. 18 y núm. 26, 2o.), es lógico que corra con ellos la misma suerte en cuanto a lo necesario o contingente.

32.—**DEPENDENCIA EMPIRICA.**—Tenemos, pues, que el Monismo real, o sea, una realidad numéricamente única es posible. ¿Cómo podremos afirmar que existen dos y dos objetos, ya sean reales ya solo aparentes? Únicamente tomando como fundamento la experiencia. Nada al respecto seríamos capaces de establecer por la razón sola, porque ella nada nos dice de que necesariamente han de existir cuatro seres, ni dos ni uno. Por sí sola, la razón permanecería eternamente perpleja e indecisa para sentenciar en este sentido. Por eso, en conclusión inevitable, el juicio-tipo que venimos examinando es empírico y por lo mismo contingente. Tiene validez para una realidad, pero no para toda realidad imaginable y posible. En quien persista la ilusión de que aun con un ser único seguiría siendo válido tal juicio como posible, puede desvanecerse en forma definitiva considerando que en ese caso aun los juicios empíricos serían necesarios, eternos y universales, porque su posibilidad no se ofrece como retringida a nuestra mente. En tal caso no habría juicios empíricos. Por lo tanto, atendiendo a la posibilidad se demostraría demasiado, con lo cual no se demuestra nada.

Todavía nos convencemos más si suponemos la hipótesis de que no existe realidad ninguna. Sin esa realidad como base experimental, sería en absoluto imposible la formación del juicio. Y es cabalmente el fundamento o razón de la formación de los juicios lo que se discute. Se trata de examinar si son a priori e independientes de la experiencia o bien si se derivan o fundan en ella.

33.—**SUPUESTOS DEL JUICIO.**—Para que el juicio "dos y dos son cuatro" encierre validez y sea verdadero, se requieran ciertas condiciones determinadas. Fuera de ellas ni sería posible su formación ni aunque lo supusiéramos formado tendría sentido. Estos supuestos son:

1o.—Que la realidad es, o parece, numéricamente plural.

2o.—Que existe una realidad.

Es evidente que sólo si incluye estos supuestos tiene validez el juicio aritmético. Pero eso mismo significa que no es absoluto sino hipotético.

34.—**JUICIO DE HIPOTESIS.**—Por lo tanto, el juicio-tipo aritmético entraña una hipótesis camuflada, de la misma manera que hemos visto la encerraban los concretos, los científicos naturales y los geométricos: si hay dos y dos objetos, éstos son dos y dos objetos. Llámense ahora con otro nombre, "cuatro" y se habrá obtenido la expresión corriente. Es pues necesaria, pero sólo hipotéticamente, no en absoluto. Con esto su carácter de firmeza y solidez que presumía resistir a través de todas las vicisitudes del cambio y de las circunstancias, queda radicalmente quebrantado. Su necesidad ya no es la de un a priori absoluto, sino la común a todos los conocimientos, incluso a los más modestos y circunstanciales. La hipótesis que lo limita es la misma que puede formularse sobre la verdad más eficiente la cual por medio de ella se transforma en verdad necesaria en

el máximo grado alcanzable: "si existe un hecho, este hecho existe" (véase n. 9, 3o.).

35.—CONCLUSION SOBRE EL JUICIO-TIPO.—Como quiera que la necesidad hipotética es la negación de la necesidad auténtica, sin aditamentos, de lo cual resulta que lo así necesario no se sostiene así mismo en la razón pura por encima del condicionamiento de circunstancias de la realidad, llegamos a una conclusión: el juicio aritmético "dos y dos son cuatro", ejemplo de energía en una afirmación absoluta, es contingente y por lo tanto empírico.

36.—CONCLUSION GENERAL.—Extendiendo el anterior resultado, debemos establecer: todos los juicios aritméticos son contingentes y empíricos.

CAPITULO VII.

JUICIOS LOGICOS.

36.—GRADO SUPREMO DE NECESIDAD.—Los principios lógicos comparten con los geométricos y con los aritméticos el feudo de lo a priori absoluto. Todos ellos los miramos como irrefragables. Es difícil distinguir entre ellos matices de grado en su absolutismo. Tal vez, sin embargo, llegaríamos a encontrar la contundencia máxima en los lógicos. Hay para ello una razón. Los geométricos y los aritméticos, aunque necesarios, se refieren más esencialmente a la realidad; y ¡quién sabe si no serían posibles otros mundos muy distintos del presente! En cambio, los lógicos por su nombre mismo parecen pertenecer a la razón, al logos, al instrumento con que captamos la realidad. Pero cualquiera que sea esta realidad, de este mundo o de todos lo posibles, estamos forzados a dominarla con el mismo instrumento de la razón. A donde quiera que vayamos tenemos que llevar el mismo órgano mental. Tan imposible nos es desprendernos de él como de la propia sombra. De aquí, si en los otros principios se vislumbraba alguna posibilidad lejana de grietas y fallas, en los lógicos no se transparenta ninguna. Siempre, en lo real y en lo posible, un principio lógico es cierto, necesariamente cierto. ¿Puede enzarzarse mayor validez lo a priori absoluto? O los principios lógicos son a priori en todo el rigor kantiano, o lo a priori verdadero no existe. Llegamos a los escalones supremos de nuestro conocimiento. En ellos termina el apoyo firme y empieza el vacío. Hurgando aquí topamos los cimientos últimos y extremos de toda la realidad, más allá de los cuales hay la nada absoluta y ni aún ella, porque no es nada. Pero este carácter de límite es lo que da a su conocimiento la importancia sin igual entre todas las reflexiones filosóficas o más simplemente humanas. Ninguno de los problemas de nuestra razón produce un vértigo tan alucinante como el presente.

38.—EL PRINCIPIO DE NO-CONTRADICCION.—También aquí, como en los casos anteriores, tomaremos un juicio-tipo

que analizaremos, extendiendo luego los resultados de su análisis a todos los conocimientos del mismo grupo. Examinemos el principio de No-contradicción. Para nadie deja de ser de los dos o tres cuya negación es más impensable. Por eso mismo servirá mejor al propósito. Se quiere hacer ver que todos los conocimientos se fundan en la realidad que constituye nuestra experiencia y no sólo que comienzan con ella. Y para que de ello no quede ninguna penumbra de duda, lo más conveniente es ir derechamente al punto más fuerte. Pero antes es oportuno decir algo sobre su fórmula.

La fórmula habitual y ordinaria del principio de No-contradicción es: "Una cosa no puede ser y no ser al mismo tiempo". Una cosa puede ser y no ser, poseer y no poseer una propiedad en momentos sucesivos, sin que haya inconveniente. El hombre Sócrates, que hoy no es, fue en otros días. La pared que hoy es blanca puede no serlo mañana. La incompatibilidad aparece dentro de lo simultáneo. Sócrates no puede en este mismo momento no existir y existir. La pared no puede ser a la vez blanca y no blanca. Toda la fuerza del principio radica, pues, en el elemento tiempo. Mas esto, que es su valor, es también su defecto. Así expresado, el principio resulta disminuido, encogido y limitado. Restringe su validez a una realidad temporal; más allá ya no tiene vigor. El tiempo es su "capitis diminutio". Ya lo advirtió KANT, y con acierto.

En su lugar KANT puso otra fórmula: "Keinem Dinge Kommt ein Praedicat zu, welches ihm widerspricht" (K. d. r. V., p. 207) "A ninguna cosa conviene un predicado que está con ella en contradicción". El factor tiempo ha desaparecido. Se ha ganado pureza expresiva y con ella universalidad. Eso es lo que se busca. Sin embargo, todavía advertimos en la expresión kantiana un elemento impuro: es la referencia a la multiplicidad de cosas. "Ninguna" supone más de una, aunque todas ellas excluidas. Ahora bien, si este principio ha de tener validez universal tan sin excepción que abarque todo: lo real y lo posible, su expresión también debe ser tal que prescinda en absoluto de toda determinación, de toda limitación circunstancial, cualquiera que ella sea. Debe ser absoluta. Según esto, no ha de tomar partido en la cuestión del monismo y del polismo; de si el ser es único o múltiple. Para él debe ser indiferente lo uno y lo otro. En ambos casos, que haya muchos seres o uno solo, su verdad es la misma.

En consecuencia, podemos elaborar una tercera fórmula. Yo propongo ésta: "La cosa no es lo que no es". Con ella alcanzamos el grado absoluto de generalización. Lo mismo da que haya un solo ser o que haya muchos. Aquí se prescinde de ambas posibilidades y ambas quedan bajo su aplicación. "La cosa", en indeterminación máxima, esto es, una cosa, cualquier cosa, toda cosa; la que sea: ésta o la otra o la de más allá; y las que sean: si una sola, una sola; si muchas, muchas. No hay que ver multiplicidad, por lo menos dualidad, en lo que es y lo que no es, como si lo que no es fuera otra cosa más y distinta; porque en el supuesto de un solo ser, el sentido se re-

feriría a su negación, a su nada, la cual sería nada y por lo tanto no supondría pluralidad ni siquiera dualidad de cosas. En esta fórmula no se dice: la cosa no puede ser, etc.; no debe decirse. La partícula "puede" exige el aditamento temporal, que se ha visto impuro, y por lo demás tampoco aumenta energía ni, como se verá luego, tiene aquí sentido alguno.

39.—NI PSICOLOGICO NI LOGICO SINO REAL.—Examinemos ahora si el principio es a priori o empírico. Claro está que no se va a querer decir que la cosa sea lo que no es; por ejemplo, que una pared blanca no es blanca. No. Como tampoco se quiso demostrar que dos y dos son cinco. Sino que de acuerdo con el principio hallado en los juicios concretos para determinar la necesidad o la contingencia de los mismos, según el cual lo que sirve de pauta no es la relación entre sujeto y predicado sino la naturaleza del sujeto, vamos a ver si el sujeto o materia a que se refiere el principio de no contradicción existe o no por necesidad apriorística, racional. Este problema presupone otro: el de cuál sea la naturaleza del principio, si psicológico o lógico o qué.

La tesis **psicologista** es sobrado conocida como sustentada principalmente por los filósofos ingleses. Desde **BERKELEY** y **HUME** este matiz es el rasgo más saliente en la interpretación que ellos hacen de las ideas y de las leyes lógicas más generales. La tesis llega a su máxima sistematización con claridad y radicalismo completos en **J. STUART MILL**. Según él, el principio de no contradicción (como todos los lógicos), no se orienta hacia el objeto sino hacia el sujeto. Cuando se dice (según la fórmula habitual, incorrecta) que una cosa no puede ser y no ser a un mismo tiempo, no se quiere expresar nada acerca de la cosa; hablamos de ella, pero no nos referimos a ella. Nos referimos, en opinión de **MILL**, a nosotros mismos. No es que haya una imposibilidad en la cosa, sino en nuestra mente. La imposibilidad radica en que ser y no ser son dos cosas distintas, que a su vez, para ser pensadas exigen dos actos mentales distintos. Y como son opuestos (para este caso tampoco sería necesario que entre ellas hubiera oposición), la mente está imposibilitada para poner los dos actos a la vez. Esto según lo que habitualmente sucede. Pero además se afirma su imposibilidad para todos los actos, aún los no reales, en virtud de una creencia, de una fe. Objetivamente no hay base para asegurar que no puede nunca realizarse la contradicción. Sólo en la esfera de lo subjetivo nosotros creemos que nunca se realizará. Así, pues, el principio de no contradicción no pone ni quita nada en el objeto, sino que significa tan sólo que "two assertions, one of which denies what the other affirms, cannot be thought together". Pero esta imposibilidad de pensamiento se reduce a otra de creencia. Por lo tanto, significa, más bien, que las anteriores afirmaciones "cannot be believed together" (**J. STUART MILL**, *An examination*, cap. XXI, págs. 468-469). De la relación del principio con el objeto, o sea, de su carácter real, prescinde expre-

samente (véanse sus palabras citadas en el n. 5.). STUART MILL extrema tanto su interpretación por el empeño decidido de negar al principio lógico la condición de verdad necesaria, eterna, y a priori y darle una base empírica. Y en esto tenía razón. En lo que se equivocó fue en que dentro del empirismo le dió un fundamento falso. La refutación de su psicologismo está ya hecha por HUSSERL y no es necesario detenerse. Es indudable que al expresar que la cosa no es lo que no es, hablamos de un objeto, nos referimos a él, sobre él recae la fuerza de nuestra afirmación y no sobre los actos de la mente, en la cual no pensamos. La contradicción a que se refiere el principio es impensable, sin duda; pero es también algo más y porque es algo más. HUSSERL está en lo cierto cuando señala la media vuelta exacta de la orientación psicologista, que en vez de mirar al objeto mira al sujeto, y cuando declara a STUART MILL en este caso, "abandonado de todos los dioses".

Pero también HUSSERL se equivoca al hacer del principio una ley lógica. Al desechar la interpretación empirista de MILL, desechó también el empirismo, confundiendo el empirismo con una de sus formas. De aquí que huyendo del extremo de MILL, fue a dar a otro extremo. Para HUSSERL el principio de no contradicción es lógico. ¿Qué quiere decir lógico? ¿Qué es lo lógico? Si es lo racional, en cuanto que algo es captado por la razón, entonces el pensamiento de HUSSERL es no erróneo, pero sí inútil y por lo tanto inaceptable. Cualquier principio, cualquiera ley, cualquiera verdad (repárese bien, toda verdad) son lógicos. Aún la verdad más humilde, la de un hecho concreto, por ejemplo: esta mesa tiene dos metros de largo, es lógica. Nada adelantamos, pues, diciendo que el principio de no contradicción es lógico. Quedamos con respecto a él en la misma ignorancia que antes. Lo lógico no sirve para caracterizar y distinguir unas verdades de otras. Sería rasgo común a todas. Pero HUSSERL no entiende esc aquí. El mismo nos da la definición. "Entiendo por leyes lógicas —dice— todas las leyes ideales que se fundan puramente en el sentido de los conceptos" (Inv. log., t. I, p. 133.) La comprensión de esta frase sería larga. Lo que importa es ver su sentido para el presente propósito. Y así, lo lógico no es empírico sino supraempírico (Id., p. 80, lín. 1-2); no se puede derivar de hechos, cualesquiera que éstos sean, porque de los hechos sólo pueden sacarse hechos y sería un contrasentido sacar principios lógicos (id, p. 134, lín. 16-18; y p. 130 lín. 18-19); los principios lógicos puros se refieren a lo ideal, son las leyes ideales de la definición (p. 167, lín. 18-20); es necesario distinguir entre necesidad lógica y necesidad real y entre fundamento lógico y fundamento real (p. 83, lín. 30-33); hay que comprender la antítesis ley ideal y ley real (p. 83, lín. 28-30; p. 146, lín. 18-19; p. 158, lín. 30-34); lo contrario de la ley natural como regla empíricamente fundada del ser, es la ley ideal, en el sentido de ley fundada puramente en los conceptos (p. 172, lín. 20-25); sólo erróneamente se deriva lo ideal de lo real (p. 135, lín. 25-27; p. 192, lín. 27-29). Tenemos, pues, en claro que lo lógico no es

real. Las leyes lógicas no son reales. Por lo tanto, no son derivadas empíricamente sino que son todas válidas a priori (p. 78, lín. 7-8.)

Frente a esta tesis husserliana vamos a mostrar que el principio de no contradicción, y en consecuencia todos los lógicos, es real y que porque es real es lógico. (Véase el núm. 6).

Nosotros nos encontramos frente a una realidad. Esta situación tiene carácter fáctico; es un hecho. He aquí algo de importancia suma. Encontramos ahí, delante de nosotros una realidad. No la creamos; no es producto nuestro. No es simple idea o representación mental; ni alucinación subjetiva, como cuando soñamos. Distinguimos sin dificultad cuándo pensamos una mera idea, por ejemplo, Platón, una montaña de oro, y cuándo pensamos una idea que es algo más que idea, por ejemplo, este papel. También, en este momento, advertimos diferencia entre las imágenes del sueño y las de ahora. No son lo mismo unas que otras. Las de ahora representan algo que está fuera de nosotros. Corresponde, en la forma que sea, a objetos externos a nosotros, independientes de nosotros. Estos objetos no salen de nuestra cabeza y van a colocarse donde están. Están ahí. Está ahí una mesa. ¿Por qué? Porque alguien la trajo aquí de donde estaba, y otro la había puesto allí de otro lado, . . . y otro la había compuesto. . . . No. Esta es razón real, no racional. Una respuesta racional es imposible. La mesa es parte de la realidad total, y la condición de ésta es la misma. Tenemos ahí delante una realidad. Preguntemos por ella, íntegra: ¿por qué está ahí? No hay por qué. Está; es un hecho; nada más. Pero sobre esta realidad que nos es dada como un hecho, elaboramos un conocimiento; formamos algo lógico. Lo que antes era sólo real, ahora es real y además lógico. Lo lógico sin lo real es absolutamente imposible; pero lo real sin lo lógico sí es posible. Lo lógico se funda en lo real. Este es el primero y fundamental paso. Demos ahora el segundo.

Nosotros nos encontramos frente a objetos, por lo menos en apariencia, múltiples y diferentes. Hemos encontrado —como de nadie o perdida— una realidad: Ahora, encontramos —no creamos— en esta realidad objetos diferentes ¿Por qué hay objetos y por qué estos objetos son diferentes? Tampoco hay por qué. Existen, y están ahí; es un hecho; nada más que un hecho. Mas, supuesto que están ahí, delante de nosotros, dados no por nosotros sino a nosotros, podemos conocerlos y los conocemos. Otra vez lo real es antes que lo lógico; es posible sin lo lógico; y sin él lo lógico es imposible. Lo real funda lo lógico.

Tercer paso. Si sólo porque hay de hecho objetos podemos conocerlos, sólo deberemos conocerlos como son de hecho. No los conoceremos íntegramente, exhaustivamente, sino según la medida y forma de nuestro entendimiento. Pero imposible que, en eso en que los conocemos, los conozcamos de otro modo que como son. De lo contrario, ya no los conoceríamos porque son, sino por otra razón.

Ahora bien; entre esos modos de su ser, hallamos que son; esto es, que son eso: lo que son. No hacemos nosotros que sean lo

que son, como tampoco hicimos que existieran, que estuvieran ahí. Sabemos que son lo que son porque ellos son así, así nos son dados, así los encontramos. Y terminamos formando un conocimiento de esta traza: los objetos son lo que son; la cosa es lo que es; A es A. El principio de Identidad.

Así también; entre esos modos de ser de los objetos, vemos que son diferentes. Tampoco aquí somos nosotros los que hacemos que sean diferentes. No somos nosotros los que fundamos la realidad. La realidad no necesita de nosotros, sino más bien somos nosotros los que necesitamos de ella. Ella está ahí, dada, desdeñosa; nosotros vamos, como siervos hacia ella. Sus objetos son como son, y son diferentes. Y porque son diferentes, nosotros los captamos intelectualmente así. El ser realmente diferentes es fundamento determinante o razón de nuestro conocimiento de su diferencia. Conocemos que difieren; que lo que es uno no es otro; que uno no es otro. Y entonces, sobre lo que es y porque es, formulamos una expresión lógica: los objetos no son lo que son; "la cosa no es lo que no es"; A no es no-A. Hemos descubierto el principio de No-contradición.

Este principio es lógico, pero no a secas. Es lógico secundariamente, derivadamente. En su concepto primario es real. Se nos da en la realidad, que no es a priori sino un hecho. El principio de no contradicción es, por tanto, también, no a priori, sino un hecho. Se nos da en la realidad, que es contingente. El principio de no contradicción es, por tanto, también contingente. Se nos da en la realidad, que es lógicamente empírica. El principio es, por tanto, también empírico. Todo ello porque es primariamente real.

Lo hemos encontrado en la diferencia de los objetos, porque para nosotros los objetos son en la realidad o en la apariencia diferentes. La diferencia supone multiplicidad o por lo menos dualidad. Lo cual podría llevar a creer que en un mundo real y aparentemente uno, esto es, integrado por un ser singular, el principio quedaría en la nada y nunca llegaría a ser conocido. Sin embargo, también así tendría validez. Cabe que aún en una realidad constituida por un ser numéricamente único, se tiene el concepto del no ser, de la nada. No hay en ello ningún impedimento lógico. Y supuesta la noción de la nada, entonces, como ahora, se la cosifica. De este modo constituye un término ideal de relación con el ser único. Y se puede decir que éste no es la nada; por lo tanto, que no es lo que no es.

40.—**ERRORES LOGICISTAS.**—La tesis de la naturaleza lógica del principio de no contradicción es indisoluble de la que lo hace a priori. Como se dice que ninguna cosa puede ser y no ser, se ve en él una norma o regla a la cual han de plegarse con sumisión todos los objetos a que alcance. Y él los abarca todos; nada queda afuera, porque entonces la parte excluida sería impensable. De ahí que sea concebido como previo a todos los objetos, a la realidad entera. Se le supone como haciendo posible la realidad. La realidad

es, en este caso, después de él y, dependiente de él; él, en cambio, sería autónomo, y subsistiría en sí mismo. Sería absolutamente a priori. Sin embargo, aún prescindiendo de la teoría opuesta que se acaba de expresar, no es difícil percibir en la entraña misma de la tesis logicista ciertos errores que bastarían para desecharla. Véamos algunos.

1o.—Suponer que lo lógico es válido sin la base o fundamento de lo real, equivale a suponer que es primero que lo real. A su vez, esto entraña la suposición de que lo lógico crea lo real. Bien puede considerarse esta consecuencia como inevitable. Hay tres posibilidades: o lo real crea lo lógico, o lo lógico crea lo real, o ambos son paralelos e independientes entre sí. Supuesta la no aceptación de la tercera y excluida expresamente la primera, sólo queda la segunda. Ahora bien; ésta tiene dos formas no propiamente opuestas. Si se acepta que lo lógico, sólo por serlo crea lo real, entonces parece que todo lo ideal ha de traducirse automáticamente en forma existencial. Bastará pensar una cosa para que esta cosa exista realmente. Ya no es sólo que al ser lógico sea *eo ipso* real "ideal"; además deberá ser real "real". La simple idea de una montaña de oro haría no sólo en la mente sino también afuera una montaña de oro; la idea de que Sócrates está en este lugar iría seguida de la presencia real de Sócrates aquí; sería suficiente que un escritor pensara un libro para que éste apareciera en el acto sobre su mesa, sin escribirlo, sin gastar papel, y sin ningún elemento, porque a su vez estos elementos deberían ser creados por su idea; el libro no estaría elaborado con elementos previos sino que éstos mismos serían creados. El argumento ontológico anselmiano sería la expresión más perfecta de esta doctrina. Pero cabe considerar que aunque lo lógico cree lo real, no por eso se sigue que baste ser lo primero para resultar lo segundo. Del mismo modo que aunque lo real cree lo lógico, no basta que una cosa exista realmente para que sea pensada. Es posible; mas no por eso se salva la situación. Tendríamos una segunda forma, en la que enfrentándonos con la realidad entera, la veríamos salir de un ideal previo. Mas lo que así es ideal, lógico, ¿es algo o no? Si no es algo, no es nada, ni aún ideal. Si es algo, es real; aún como ideal ha de tener una realidad entitativa. Y esta realidad o se deriva de otra realidad o de una idealidad. La pregunta no tiene límite. A esto conduce la afirmación de que el principio de no contradicción no es real sino lógico. La verdad es lo contrario. No podemos pensar que una cosa es lo que no es, porque de hecho, realmente, no es. ¿Por qué esta mesa de dos metros de largo tiene dos metros de largo? ¿Porque lo pensamos así? ¿O lo pensamos porque en realidad es así? Es lo último y por eso es éste un juicio empírico. La realidad es empírica. Y el principio de no contradicción no es lógico sino real, y porque es real es lógico.

2o.— La tesis logicista, al hacer lo lógico independiente y por encima de lo real, halla su máxima fuerza en que, según se dice, el principio de no contradicción vale para toda experiencia: real y "po-

sible". Cree que verdaderamente lo concebimos por encima y más allá de toda experiencia. Pero no es así. Al pensarlo, estamos encerrados en la experiencia real, limitada, que entonces tenemos presente en la mente. Pretendemos referirnos a algo que está fuera fuera del horizonte experimental nuestro en este momento, pero sin conseguirlo. Al prescindir de la realidad externa y de su modo de ser, y pensar en otra lo más radicalmente distinta, lo que hacemos es pensar en la realidad ideal entonces presente, que, aunque ideal, es una realidad. Es como ver un cuadro y creer que algo que vemos en él no lo vamos allí sino en otra parte detrás del cuadro. Pensar en algo que no esté presente a la mente es, al pie de la letra, imposible. Pues bien; así como la realidad externa es lo que es y no lo que no es, no porque lo diga la razón sino porque es así, del mismo modo al esforzarnos en la mente por ver algo contradictorio y convencernos de que no es posible, no es porque lo diga la razón sino por que esa realidad ideal es como es y no es lo que no es. Hay que tomar esa representación ideal como una entidad real en sí misma para comprender esto. Pero además, cualquiera referencia que como fondo ideal de una representación tenemos, aunque sea para examinar el principio de contradicción, es por fuerza un fondo sacado de nuestra realidad; sigue siendo un trozo de nuestra realidad. Concebir una experiencia no real, fuera o dentro de la mente, es imposible. Por eso la expresión tan repetida de que el principio de no contradicción es tan universal que vale para toda experiencia real y posible, no tiene sentido. La palabra posible es pura articulación verbal. Vale para toda realidad: externa e ideal. Y esta realidad es lo que es de hecho, y no es lo que no es, también de hecho. Es así y por eso la vemos así. Nos encontramos frente a ese modo de ser de la realidad, como nos encontramos frente a una realidad: por un hecho. Porque hay una realidad, la conocemos; y porque la realidad es lo que es y no otra cosa, la conocemos como siendo lo que es y no otra cosa.

Ahora se está en condiciones de comprender por qué, según mi fórmula, el principio de no contradicción no incluye la palabra puede, ni debe incluirla. Primero, porque no tiene sentido; es un posible que no lleva más significado que el de sonido verbal. Segundo, porque implica la forma normativa de ley, y eso no se justifica. Al contrario, la expresión debe ser enunciativa, como de un hecho. Eso es la realidad: un hecho.

30.—La tesis logicista encierra también una paradoja curiosa, ya aludida antes. Supone que hay verdades (juicios, principios) independientes de toda realidad. Por lo tanto, supone que hay **realidad sin realidad**. No es que, al modo platónico, haya verdades independientes del mundo sensible; este mundo es una parte de la realidad. Es que habría verdades fuera de toda realidad, en ausencia de toda realidad.

41.—**SUPUESTOS DEL PRINCIPIO.**—Ya queda suficientemente señalada la subordinación del principio de no contradicción a la realidad. El orden no va de lo lógico a lo real; sino al revés, de

lo real a lo lógico. Con ello se asienta su carácter de dependencia empírica. Pero si es así, el principio ha de entrañar supuestos que lo condicionen y lo despojen del aspecto absoluto. En efecto, los entraña. Señalemos éstos:

1o.—La existencia de un conocimiento. Puesto que se trata de un principio lógico (aunque secundariamente), supone la función racional. Si no hubiera conocimientos, no habría verdades y tampoco existiría lo lógico. ¿Por qué hay ideas? ¿Es necesario que haya conocimiento? Y sin conocimiento, ¿sería posible lo lógico? Si no lo es, la conclusión no puede evitarse: lo lógico está condicionado y no es absolutamente necesario.

2o.—La existencia de una realidad. Al conocimiento, en cuanto lógico, corresponde la realidad, en cuanto el principio tiene de real. Supuesta la ausencia total de realidad, el principio ni tiene sentido ni es válido, ni siquiera posible. Su dependencia de una condición es evidente. Ahora bien; la realidad es un hecho. ¿Cuál es la razón de este hecho? Jamás se hallará. Tocamos aquí el límite fundamental, el límite absoluto del ser, donde las razones ya no existen. Aquí empieza el ser; más allá es la nada absoluta. Preguntar por un antes es muy natural, pero de respuesta totalmente imposible. En los términos mismos se patentiza la contradicción de cualquier otra respuesta. Si antes del principio del ser se supone una razón, cualquiera que sea, esa razón es algo y por lo mismo ya no es anterior a todo el ser, que es lo que se busca. Así, por necesidad estamos privados de una razón al problema originario de la realidad. Tenemos que contentarnos con la categoría tan modesta como es la de un hecho afirmativo de nuestra ordinaria experiencia: la realidad es simplemente un hecho. Lo mismo da que la realidad se conciba de una manera o de otra: como mundo material o como conteniendo el mundo y además un ser superior y externo creador del mundo. ¿Por qué hay mundo? No hay por qué, —en el primer caso—. Porque lo creó dios, —en el segundo—. Pero y ¿por qué hay dios? El será la razón del mundo. ¿Y la razón de él mismo? La razón tiene que estar fuera de él, no en él; de lo contrario sería demostrar una cosa por sí misma, lo que es una petición de principio. ¿Por qué, pues, hay dios? Tampoco hay respuesta. Quedamos como en el caso precedente; no hay razón; sólo un hecho. He aquí el fundamento último y universal de todo: lo real, fáctico y empírico es el fundamento de lo ideal, lógico y racional; no al revés.

Este problema merece una atención capital. Su importancia es la suprema en Filosofía. Estamos colocados en la cima más alta de la reflexión humana, donde la respiración falta. Si en el principio fundamental del ser encontramos un hecho y este hecho carece de razón previa, obtenemos el resultado de que no existe lo a priori. Lo racional e ideal es posterior y derivación de lo real. Si no hay un a priori para el principio de la realidad como totalidad, tampoco puede haberlo para ninguna de las partes de ella en particular. El a priori queda reducido a relativo, que no es propiamente a priori.

Encontramos aquí también un punto de vista decisivo para juzgar el idealismo. Desde el momento en que el fundamento último de la realidad es un hecho y no una razón, el idealismo es imposible. No es antes la idea que su realidad; sino la realidad antes que su idea. Para que fuese verdadero el idealismo, tendríamos que encontrar una razón o por qué a la realidad en total. Tal razón previa sería la idea de donde partiría la derivación de la realidad; sería el receptáculo primario y radical donde se daría todo. Pero esa razón no existe. Por eso el idealismo está esencialmente imposibilitado para deducir de la idea la realidad. Su tránsito es pura ilusión. Cuando se cree haber encontrado salida hacia la realidad, se ha salido por la puerta falsa. Así le sucedió a DESCARTES. Y sucede por necesidad intrínseca a todo idealismo.

Finalmente, en la pregunta ¿por qué existe la realidad?, nos enfrentamos con el problema supremo de la vida. Ya no es una elucubración de especialista y de gabinete. La resonancia que aquí se escucha es de un alcance hondamente humano. No encontrar razón al hecho primitivo y radical, equivale a reconocer que la existencia no tiene sentido. La realidad entera carece de sentido porque no tiene razón de sí. Los hombres, coma parte de la realidad total, nosotros mismos individualísimos, yo, tú, lector, no tenemos sentido en nuestra vida. Existimos porque sí. Nada más. ¿Por qué y para qué? Son preguntas vacías, absolutamente vacías. No hay ninguna razón auténtica, aunque el hombre quiera autoengañarse con razones lo único consecuente. No es grato; pero es lógico. Aquí está la quiméricas y fines más quiméricos todavía. El nihilismo absoluto es raíz más honda de la tragedia humana. Esta tragedia no es superficial; va contenida en al entraña misma del vivir y del ser. El ser como tal no tiene sentido. Es un hecho; es todo. Racionalmente es una insensatez sin remedio posible. El hombre quiere poner en todo claridad mental, pero él mismo está envuelto en obscuridad absoluta. Está sumergido en el centro de una obscuridad, dentro de ella y sirviéndose de la obscuridad misma, reconoce, diferencia y clasifica los demás seres igualmente oscuros. La caverna de Platón debe ser transformada en otra más exacta y real y que no sería menos poética.

42.—**JUICIO DE HIPOTESIS.**—Los supuestos hallados en el fondo del principio de no contradicción ponen de manifiesto que se trata de una validez no absoluta sino hipotética. Por lo tanto su necesidad es también hipotética. Encierra la hipótesis de un hecho: la realidad (véase n. 8, 3o.). Si hay realidad, el principio es válido y necesario. Si no, no. Pero ¿es necesario que haya una realidad? La hay como un hecho. Pero ¿la hay por necesidad lógica? He aquí, pues, que en los principios más absolutos y tenidos por a priori rigurosos, encontramos la misma hipótesis que en todos los otros juicios, incluso en los modestos empíricos y contingentes.

43.—**CONCLUSION SOBRE EL PRINCIPIO.**—Me parece que ya queda bastante demostrado el carácter no absolutamente neces-

sario del principio de no contradicción. | Con esto desaparece el a priori de su último y más sólido reducto. En consecuencia, tenemos esta verdad ganada: el principio de no contradicción es no a priori sino empírico.

44.—CONCLUSION PARA TODOS LOS PRINCIPIOS LÓGICOS.—El carácter del de no contradicción es extensible a todos los principios lógicos; todos los principios lógicos son no a priori sino empíricos.

CONCLUSION FINAL.

45.—CONTINGENTISMO Y EMPIRISMO ABSOLUTOS.
—Hemos llegado al fin. | Después de recorrer en un orden sistemático riguroso los juicios desde abajo hasta arriba, los empíricos concretos, los científico-naturales, los geométricos, los aritméticos y los lógicos, hemos encontrado en todos la misma nota de la empiricidad y de la contingencia. El principio que nos guió fue el descubierto en los indudablemente empíricos: que el carácter empírico y contingente lo determina no la relación entre sujeto y predicado (como se ha dicho hasta ahora) sino la naturaleza del sujeto. | En todos vimos que el sujeto podía no existir y que por lo tanto no era necesario sino contingente. Así, pues, puedo asentar esta conclusión general, que era la tesis que me había propuesto demostrar: **nada hay absolutamente necesario ni a priori; todo es empírico y contingente.**

46.—FACULAD DE CONOCER; NO CONOCIMIENTOS.
Luego antes de conocer en la experiencia las verdades, no hay verdades ni conocimientos. No hay verdades eternas; hay realidad más o menos permanente y duradera. De acuerdo con ella, hay operaciones intelectuales que tienen sentido: son las verdades. | Pero éstas tienen su salvaguardia contra la arbitrariedad subjetiva no en lo a priori y lógico (que es lo que se ha venido haciendo hasta aquí), sino en lo real. Hablar en sentido riguroso de verdades eternas, intemporales, necesarias, inmutables, es un error. Hay verdades que sobrepasan a un individuo; pero es porque y en la medida en que le sobrepasa la realidad. || Por lo tanto antes de obtener un conocimiento no hay conocimiento; sólo hay **facultad** de conocer. Pero la facultad de conocer no es conocimiento; como la facultad, en un cuchillo, de cortar, no es cortar; y como la facultad, en el ojo, de ver, no es visión.

4/nov./1941.

BIBLIOGRAFIA:

- BONOLA, R.—*Geometrias no-euclidianas*, traducción de L. Gutiérrez del Arroyo, Madrid, 1923.
- DESCARTES,—*Discours de la Méthode*, París, Garnier.
- HUSSERL, E.—*Investigaciones Lógicas*, traducción de M. García Morante y J. Gaos, Madrid, 1929.
- KANT, M.—*Kritik der reinen Vernunft*, Leipzig, 1926, ed. F. Meiner.
- STUART-MILL, J.—*An examination of sir W. Hamilton's philosophy*, London, 1867.

INDICE.

- CAPITULO I.—Sentido del A Priori.—Identidad de lo necesario y a priori. Contingentismo lógico. Dos clases de necesario y a priori. El a priori absoluto. Empirismo psicológico. Lo genético y lo psicológico.** Págs. 1-11
- CAPITULO II.—La Tesis.—Sentido estricto de la tesis. Clasificación previa: juicios superpuestos.** Págs. 11-14
- CAPITULO III.—Juicios Empíricos Concretos.—En qué radica su importancia. Análisis de un juicio-tipo. Deducciones. Principio general.** Págs. 14-21
- CAPITULO IV.—Juicios Científico-Naturales.—Juicio-tipo. Posibilidad de circunstancias diferentes. Imposibilidad de salir a priori de las anteriores posibilidades. La experiencia, salida única. Lo posible, también empírica. Supuestos de la ley. Juicio de "Hipótesis". Conclusión sobre el juicio-tipo. Conclusión general.** Págs. 21-28
- CAPITULO V.—Juicios Geométricos.—Modelos de la llamada validez absoluta. Las Geometrías no-euclidianas. Dependencia empírica. Supuestos del juicio-tipo. Juicio de "Hipótesis". Conclusión sobre el juicio-tipo. Conclusión general.** Págs. 28-34
- CAPITULO VI.—Juicios Aritméticos.—Carácter de necesidad. Posibilidad de circunstancias diferentes. Dependencia empírica. Supuestos del juicio. Juicio de "Hipótesis". Conclusiones sobre el juicio-tipo. Conclusión general.** Págs. 34-38
- CAPITULO VII.—Juicios Lógicos.—Grado supremo de necesidad. El principio de no contradicción; su fórmula. Ni psicológico ni lógico, sino real. Errores logicistas. Supuestos del principio. Conclusión sobre el principio. Conclusión para todos los principios lógicos.** Págs. 38-48
- CONCLUSION FINAL.—Contingentismo y empirismo absolutos. Facultad de conocer; no conocimientos.** Pág. 48
- BIBLIOGRAFIA.** Pág. 49